

Universidad Nacional Autónoma de México

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

LA BANCA ACTUAL Y EL CREDITO AGRICOLA

T E S I S
Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN DERECHO

Victoria Eugenia Dolores Carrillo de Albornoz García

Acatlán.



1985





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

1	CONCEPTO DE CREDITO	
	a) DEFINICIONES DE CREDITO b) CLASIFICACION DE LAS DEFINICIONES c) SITUACION DEL CREDITO AGRICOLA ENTRE LAS CLASIFICACIONES DE CREDITO	1 4
2	FINALIDADES DEL PRESTAMO AGRICOLA	
	a) DEL PRESTAMO EN GENERAL b) DEL PRESTAMO AGRICOLA	10 13
3	CARACTERISTICAS DEL PRESTAMO AGRICOLA	
	a) CLASES O TIPOS b) PUENTES DEL PRESTAMO AGRICOLA c) DESTINO DEL PRESTAMO AGRICOLA d) PROBLEMAS DEL CREDITO AGRICOLA	18 24 26 29
	CAPITULO II	
1	EXPOSICION DE MOTIVOS	
	a) PRINCIPALES ARGUMENTOS DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS. b) ACIERTOS DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS c) CMISION DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS	32 34 37
	CAPITULO III	
CON	TENIDO DEL DECRETO QUE CREO LOS BANCOS AGRARIOS	
2 3	ORIGEN DE LOS FONDOS DE OPERACION CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ESTRUCTURA LEGAL OBJETO DE LA INSTITUCION ADMINISTRACION	48 49 52
5	a) ESTRUCTURA OPERACIONES	66
	PROGRAMACION DE LAS OPERACIONES	

b) LIMITACIONES 7 REGLAMENTO PARA LA CONCESION DEL CREDI	74 75
CAPITULO IV	
EL SISTEMA DE CREDITO AGRICOLA MEXICANO Y AGRARIOS Y LA BANCA ACTUAL.	SU RELACION CON LOS BANCOS
1 SITUACION DEL CREDITO AGRICOLA DENTRO I SISTEMA BANCARIO.	DEL 92
CAPITULO V	
LEY GENERAL DE CREDITO RURAL	
1 EL OBJETO DE LOS BANCOS NACIONALES 2 CONDICIONES DE DESARROLLO 3 INTERVENCION DEL ESTADO PARA EL OTORGA DEL CREDITO 4 NACIONALIZACION	98 103 MIENTO 105 107
CONCLUSIONES :	
BIBLIOGRAFIA :	

INTRODUCCION

El presente trabajo ha sido elaborado en torno a la proble mática económica agraria por medio de la estrategia de que se llegue a la comprensión de que el crédito agrícola siempre ha sido insuficiente y nunca ha llegado a tiempo al campesino, es decir no ha sido oportu—no, además de la falta de educación del campesino, siendo ésto un obstaculo para el crecimiento y adecuada aplicación y distribución del —crédito, así como otros factores importantes que comento en capítulos—siguientes.

Exponemos los diferentes conceptos de crédito vertidos por la doctrina y diferentes autores, y asentamos de una manera general, - el significado de lo que es el crédito agrícola dentro de nuestra le-gislación, y como bajo esta, siempre han funcionado las diferentes instituciones encargadas de otorgar crédito y que a lo largo de su reco-rrido, la añeja inoperancia de estas y como una consecuencia de lo anterior el crédito ha resultado ineficiente e inoportuno.

Haremos notar como en los motivos que determinaron la creación de los Bancos Agrarios se incurrieron en tantas omisiones, como - fué la centralización con que operaban el Banco Nacional de Crédito -- Ejidal, S.A. de C.V., estructurado con agencias y jefaturas de zonas - dependientes directamente de una oficina matriz, como hasta la fecha -

se sique operando con las diferentes instituciones que forman el Siste ma Oficial de Crédito Rural, donde se concentran todos los problemas aún cuando la institución cuenta con los Bancos Regionales de Crédito-Rural y sus diversas sucursales, debiendo mantener estas dos últimas informado al Banco Nacional de Crédito Rural de todas las operacionesque realice, factor este que, contribuye a la ineficacia, como también se omiten otros factores ampliamente conocidos que contribuyen en alto grado a la mala distribución del auxilio financiero a los ejidatarios, como son la corrupción de funcionarios de diversa jerarquía, la intermediación, el exceso de papeleo y burocracia que impiden la agilidad del crédito, el monto de los recursos que se destinan para tal fin, la política discriminatoria que da preferencia a la agricultura comercial con perjuicio de la agricultura secular, así como varios factores máscuyo resultado final se refleja en una mala distribución de los recursos, en una insuficiencia de los mismos y, en una absoluta falta de -oportunidad crediticia.

Del análisis del Decreto que creó los Bancos Agrarios de fecha 5 de enero de 1961, en el que se establecen diversos artículos conforme a los cuales deberán operar éstos Bancos, dependiendo en su instrumentación estructural coordinada de la Secretaría de Hacienda y-

Crédito Público, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría dela Reforma Agraria y otras dependencias gubernamentales, podemos desprender, que los Bancos Agrarios dependen en su total funcionalidad --del Gobierno del Estado.

un aspecto por demás importante y que haremos resaltar eneste trabajo, es el relativo al de la concesión del crédito, el cual se otorgará con preferencia de los campesinos que lo soliciten en forma colectiva, y el Banco les hará un estudio a los solicitantes, sobre
una serie de requisitos que deben llenar, una vez establecida esta cir
cunstancia y de una serie de papeleo burocrático se les otorgará, convocandolos a que formen y celebren su asamblea general con sus respectivos representantes.

Por lo que toca al capítulo respectivo de los objetivos — del Banco Nacional de Crédito Rural, se desprende que la creación de — los Bancos Agrarios, no estan expresamente considerados dentro del Siguema en forma específica, sino que se ajusta a las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, — que toma como base la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es decir, estas instituciones son un nuevo tipo no considerado anteriormente, aún cuando su funcionamiento y su objetivo no se aleja en lo esen-

cial de las instituciones establecidas en la Ley General de Crédito Rural vigente.

Así pues apuntamos que la presencia de los Bancos Agrarios provocan la necesidad inaplazable de hacer una revisión de la Ley General de Crédito Rural, a fin de que esta contenga a las sucursales especialmente, modificandola para superar las deficiencias y vicios que se expresan en este trabajo.

Podemos decir, que el objeto de los Bancos Nacionales no -se aleja en mucho de los objetivos del Banco Nacional de Crédito Ru--ral, estos últimos son de tipo más general y no se establecen prohibiciones concretas para su actuación y funcionamiento como lo hace la --Ley para los casos de los Bancos Nacionales.

Este trabajo pretende establecer fundamentalmente, el problema económico y cultural en que se ha relegado al campesino y la tigrra que trabaja, basandonos en la realidad actual del Sistema Oficialde Crédito Rural.

CAPITULO PRIMERO

EL CREDITO AGRICOLA, CONCEPTO, FINALIDADES Y CARACTERISTICAS.

1.- Concepto de crédito.

a) -- Definiciones de crédito:

Atendiendo a su sentido etimólogico, la palabra crédito proviene del vocablo griego, KREDITO que significa confiando, del latín CREDITIUM CREDERE que tiene por significado creer, confiar, prestar ofiar, por lo que en general podemos decir, que crédito significa precisamente que hay confianza, aumque la practica enseña que más bien el acreedor abriga desconfianza, en consecuencia exige al deudor determinadas garantías para protegerse. En un sentido amplio podemos afirmarque crédito equivale al respeto que inspira una persona por determinados dotes, por su habilidad profesional, por una sólida y bien cimenta
da posición patrimonial (económica).

Entre los tratadistas de diferentes posiciones se han preocupado por dar una definición de crédito, y por lo mismo las hay desde un punto de vista jurídico, económico y algunas veces mixtas, entre --otras podemos citar las de los siguientes autores:

CHARLES GUIDE: "Es el cambio de una riqueza presente por unariqueza futura". (1)

(1).- "Curso de Economía Política", Trad.Esp. París 1916. Pág. 432, -1a. Edición.

PETIT Y VEIRAC: "Es el cambio de un bien actualmente disponible por una promesa de pago". (2)

ARWED KOCH: nos dice: "Por operación debe entenderse por parte del acreditante, la cesión en propiedad, regularmente retribuida de
capital (concesión de crédito) y por parte del deudor la aceptación de
aquel capital con la obligación de abonar los intereses y devolver enla forma pactada". (3)

RAUL CERVANTES AHUMADA: "En sentido jurídico, habrá un nego--cio de crédito, cuando el sujeto activo que recibe la designación de -acreditante, traslada al sujeto pasivo, que se llama acreditado, un valor económico actual, con la obligación del acreditado de devolver tal
valor o su equivalente en dinero en el plazo convenido". (4)

- (2).- "El Crédito y La Organización Bancaria", Trad. Luis Nuevamena, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1976. 5a. Edición.
- (3).- Federico de Armenta, "El Crédito en el Derecho", Ed. Herrero, -Trad.Esp. Argentina 1972.
- (4).- "Títulos y Operaciones de Crédito", Ed. Herrero, México 1982, --- Pág. 38, 12a. Edición.

LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ: "Es un fenómeno económico que consiste en la utilización de capitales improductivos o inactivos por aque—
llas personas que gozando de confianza en la sociedad, por sus dotes personales o por bienes o por ambas cosas, logran obtenerlos de sus le
gítimos propietarios o poseedores, mediante el compromiso de devolverlos en especie o su equivalente en el futuro con un rendimiento (interés) o sin él". (5)

H. D. MACLEON: "El crédito es un derecho a actuar". (6)

PEDERICO VON KLEINWACHTER: "El crédito es la confianza en laposibilidad, voluntad y solvencia de un individuo en lo que se refiere
al cumplimiento de una obligación contraída". (7)

OCTAVIO A. HERNANDEZ: "Institución económica-jurídica en cuya virtud una persona entrega a otra un bien presente a cambio de la promesa de que se le entregará al vencimiento de la obligación otro bien-

- (5).- "El Crédito Agrario en México", Ed. Porrúa, México 1976, Págs. 23 y 24, 2a. Edición.
- (6).- Citado por Octavio Hernardez. "Derecho Bancarlo Nexicano", Tomo-I, Ed. Ediciones de la Asociación Mexicana de Investigaciones Ad ministrativas. México 1976. Pág. 21.
- (7).- "Economía Política". Trad. Esp. de Gabriel Franco. Barc. lona 1970
 Págs. 367 y 368.

o su equivalente". (8)

Por su parte nuestra Ley General de Títulos y Operaciones deCrédito, no da una definición de crédito, sino que habla de los títulos de crédito, en su artículo 50., lo define de la siguiente manera:"Son títulos de crédito los documentos necesarios para ejercitar el de
recho literal que en ellos se consigna". Habla de los documentos que incorporan derechos de crédito, además ha extendido el término operaciones de crédito al campo de aquellos negocios que no siendo estricta
mente crediticios, normalmente estan relacionados con los negocios del
crédito, principalmente por algunos de los sujetos del negocio, como lo dice Cervantes Ahumada, por tanto el término negocio jurídico es -más apropiado que operaciones de crédito, sin embargo éste último ha persistido en las Leyes y en el lenguaje jurídico". (9)

b) -- Clasificación de las definiciones y comentarios:

Tomando en cuenta las definiciones de crédito que anteriormente se dió, podemos clasificarlas en tres tipos:

^{(8).- &}quot;Derecho Bancario Mexicano". Ed. Andrade, México 1974, Pág. 139.
3a. Edición.

^{(9) .-} Obra citada. Pág. 204.

1.- Definiciones económicas; como las de GUIDE, PETIT y VEY--RAC, en este tipo se hace referencia a un cambio de bien, cosa o rique
za presente por una promesa u obligación de pagar en lo futuro.

2.- Jurídicas; entre las que estan las de CERVANTES AHUMADA y

KOCH, estas definiciones estan apegadas a conceptos de derecho, incluyen en sus definiciones una facultad o derecho subjetivo o bien como un contrato determinado.

3.- Mixtas; como son las de MENDIETA Y NUÑEZ y OCTAVIO A. HER NANDEZ, sus definiciones las integran con elementos jurídicos y econômicos.

La noción de crédito en diversas ocasiones se confunde con el vocablo préstamo, por lo que debemos de considerar que el préstamo esuma de las formas como se manifiesta el crédito, una especie de crédito por medio del cual se hace llegar recursos ajenos ó propios a los que los necesitan, llegando a ser la forma más sencilla y generalizada de las operaciones de crédito, ya que unicamente se refiere a la entre ga de una cosa, no a una prestación de obras y servicios.

En un principio el crédito se manifestó en préstamos de cerea les y otras sustancias fungibles, en la actualidad también se proporciona crédito en especie como provisiones de abonos químicos, semillas seleccionadas, etc., El crédito bancario se efectúa con dinero como me

dio genuino, pues representa un título sobre recursos en general, ya — que el dinero posee la propiedad de ser un medio de pago generalmentereconocido, y así en el curso de este trabajo hablaremos simplemente —
de préstamo como una de las formas como se manifiesta el crédito, y —
además para ser congruentes con nuestra legislación agrícola, como la—
Ley General de Crédito Rural, que habla de préstamos y los clasifica —
en seis grupos:

I .- Préstamos de Habilitación o Avío:

II.- Préstamos Refaccionarios para la producción primaria:

III .- Préstamos Refaccionarios para la industria rural;

IV.- Préstamos para la vivienda campesina;

V -- Préstamos prendarios: y

VI -- Préstamos para el consumo familiar.

De donde desprendemos que la palabra préstamo se utiliza como una de tantas especies del crédito, quizas la forma más usual en que - se llega a celebrar una operación de tipo crediticio, y para mayor ---- abundamiento, la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizacio nes Auxiliares en su artículo 86, expresa: "Las uniones de crédito ten drân por objeto... Fracc. III.- Practicar con sus socios las operaciones de descuento, PRESTAMO y crédito de toda clase".

Por lo que consideramos que la palabra préstamo es la más ade

cuada al referirnos a este capítulo.

c).- Situación del crédito agrícola entre las clasificaciones del crédito:

Existen diversos criterios para clasificar el crédito y los puntos de vista pueden ser cuatro:

1.- Según el sujeto a quien se otorga

2.- Según el tiempo que dura el proceso de operación.

3.- Según la garantía que lo asegura.

4.- Según el destino que se le da.

Por el sujeto a quien se le otorga el crédito tiene tres cate gorías:

- a) .- Crédito Privado
- b) -- Crédito Público
- c) .- Crédito semiprivado o semipúblico.

El crédito privado es el que se otorga a los particulares ensu calidad de tales.

El público es el que se otorga a las corporaciones estataleso de derecho público.

El crédito semiprivado o semipúblico es el que se otorga, ——
bien a las corporaciones estatales que tienen carácter de personas pri
vadas en las que el Estado en cualquiera de sus niveles (federal, esta

tal o municipal) tienen interés jurídico, econômico o de otra indole,como es el caso de las instituciones públicas descentralizadas, sociedades de participación estatal, comisiones autónomas, V.g.r., Pemex, Ferrocarriles Nacionales, etc.

SEGUNDO PUNTO: De acuerdo con el plazo en que se realizan las operaciones se dividen en:

- a) .- Crédito a corto plazo
- b) .- Crédito a mediano plazo
- c) .- Crédito a largo plazo.

El crédito a corto plazo generalmente se dice que es el de un año o menos; el de mediano plazo, que es por más de un año y hasta cinco; y el de largo plazo, por más de cinco años.

TERCER PUNTO: Según la garantía que asegure el crédito se establecen dos categorías:

- a) -- Personal
- b) -- Real.

El crédito personal es el que esta garantizado por la confianza de quién otorga el crédito en quien lo recibe.

El crédito real es aquel cuyo cumplimiento se garantiza -----mediante un bien que se afecta a tal fin.

El crédito personal puede ser de dos especies: unilateral o -

simple, cuando esta garantizado por una sola persona que es generalmente la que recibe el crédito, sin que esto inhabilite el hecho de que una tercera persona lo garantice. Bilateral o complejo, aquel que es garantizado en los mismos términos que el unilateral por dos o más personas.

CUARTO PUNTO: Según el destino que se le da al crédito, puede ser:

- a) -- Productivo
- b) -- De consumo o doméstico.

El productivo se puede dividir en :

1.- De explotación o circulante, es el que se destina a finamciar la explotación de una negociación para incrementar la calidad o cantidad de una riqueza.

2.- De Renta, el que se destina al pago de cantidades que seentregan periódicamente por concepto de alquiler al propietario del in
mueble en que se haya establecido la negociación.

3.- De posesión o fijo, que más bien debería ser denominado - crédito de propiedad, porque se destina a la adquisición de inmuebles-necesarios para instalar la explotación o para ampliarla.

El crédito agrícola dentro de esta clasificación tendría esta caracteristica; segun el sujeto que lo otorga sería privado.

Según el tiempo o plazo en que se realizan las operaciones se rá a corto plazo si se destina para siembra, cultivo o cosecha y podrá ser a mediano o largo plazo si se destina para la compra de maquinaria u obras de infraestructura.

Según la garantía, en la practica siempre resulta ser real -porque se afectan bienes (las cosechas, maquinaria).

Según el destino es un crédito productivo porque se destina a aumentar la riqueza existente, aunque en la practica por considerarseal campesino incapaz, es normal que parte de ese crédito se destine al consumo doméstico y parte a la explotación y a la posesión porque conel se adquieren inmuebles necesarios para la explotación o para la ampliación.

2.- Finalidades del préstamo agrícola:

a).- Del préstamo en general:

Este vocablo proviene del verbo latino PRAESTOASARE, que significa suministrar.

El término préstamo es un vocablo genérico que comprende dosespecies a saber: EL MUTUO y el COMODATO, que tienen la nota común deser contratos reales, ya que se perfeccionan por la entrega de la cosa que ha de ser restituída en especie o en género. Ambas especies pueden ser definidas de acuerdo con nuestra le gislación civil de la siguiente manera: "El comodato es un contrato — por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible, y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente". (10)

Encontramos una nota caracteristica del comodato su gratuidad que lo distingue del mutuo, es además un contrato principal, real, uni lateral, traslativo de uso y temporal, y es precisamente su gratuidadlo que lo hace que no sea importante para nuestro estudio, en cambio la figura jurídica del mutuo con intereses, es el más apropiado para el estudio de los préstamos agrícolas que son siempre con intereses, y además préstamos de consumo.

Por lo que siguiendo a nuestro Código Civil en su artículo --2384, define al mutuo de la siguiente manera: "Un contrato por el cual
el mutuante se obliga a transferir la propiedad de una suma de dineroo de otras cosas fungibles al mutuatario, quien se obliga a devolver -otro tanto de la misma especie y calidad". (11)

(10).- Código Civil para el Distrito y Territorios Federales. Art. ---2491, Ed. Porrúa, México 1978, 45a. Edición.

(11) .- Op. Cit. Articulo 2384.

Por otra parte el préstamo mercantil es un contrato en el que alguna de las partes debe ser comerciante y cuando las cosas prestadas se destinan a actos de comercio, es además un contrato real, unilateral, principal, oneroso y consta de los siguientes elementos:

Personales .- Prestamista y prestatario.

Reales.- Puede ser objeto del préstamo, todo lo que se presta en concepto de cantidad y solamente en atención a la clase y especie a que la cosa pertenece.

Formales. - Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere, además del consentimiento, la traslación de la propiedad de la
cosa prestada al prestatario o mutuario, quien responderá de los riesgos de la cosa desde el momento en que se convierta en propietario dela cosa prestada en virtud del préstamo.

Nuestro Código de Comercio no da una definición de este contrato, limitándose a enumerar las circunstancias que deben concurrir para que pueda ser calificado de mercantil, y así el artículo 358 ---dice: "Se reputa mercantil el préstamo cuando se contrae en el concepto y con expresión de que las cosas prestadas se destinan a actos de comercio y no para necesidades ajenas a éste. Se presume mercantil elpréstamo que se contrae entre comerciantes". (12)

411.000

Por lo anterior estamos en mejores condiciones de afirmar entérminos generales que el préstamo como la forma más generalizada de las operaciones de crédito desempeña un papel importantísimo en el sis
tema capitalista, ya que gracias a él, se desenvuelven los capitales y
se realiza el fenômeno fundamental de la producción, aumenta la capaci
dad de compra de todos, ya se trate de productor, del consumidor o empresas de todos tipos desde la pequeña tienda de barrio hasta la granempresa mercantil.

Es tambien cierto que existen muchas personas que tienen dine ro pero no quieren o no pueden invertirlos directamente en la produc— ción y hay quienes estan deseosos de producir bienes de consumo pero — no poseen los medios necesarios, por lo que tienen que recurrir al — préstamo para conseguir el factor de riqueza que les hace falta, es de cir favorecen a la producción porque permiten que la capacidad de trabajo de quienes no tienen los medios económicos suficientes, se con— vierta en productiva.

b) .- Del préstamo agrícola.

Respecto a las finalidades del préstamo agrícola, nuestra legislación en vigor contempla el concepto de crédito rural en su artícu lo 10. de la siguiente manera: "El que otorquen las instituciones auto rizadas, destinado al financiamiento de la producción agropecuaria y — su beneficio, conservación y comercialización; así como el estableci—miento de industrias rurales y, en general, a atender las diversas necesidades de crédito del sector rural del país que diversifiquen e incrementen las fuentes de empleo e ingreso de los campesinos". (13)

De acuerdo con lo expuesto considera al crédito agrícola como una forma de crédito que se destina al mejoramiento de la agriculturay la ganadería, ya que es el otorgado al agricultor para el desenvolvi
miento de sus tareas de producción, venta de sus productos, adquisición o mejoramiento de la tierra que se trabaja y utensilios de labor,
con la garantía de sus aptitudes personales, capital de explotación, concepto bastante amplio que nos coloca en posibilidad de acercarnos con mayor exactitud a las finalidades que debe corresponder a este tipo de préstamos, como son los destinados a la producción agropecuaria.

A continuación mencionaremos las finalidades que se deben seguir con el préstamo agrícola y que han sido tratadas por varios autores y en diferentes ocasiones, como en el Seminario Centroamericano de
Crédito Agrícola, que se celebró en la Ciudad de Guatemala en 1972 y (13).-Ley General de Crédito Rural. Art. 10., Ed. Porrúa, México 1978
23a. Edición.

en donde destacaron las siguientes conclusiones:

- a).- Vincular a la agricultura con las fuentes de financiación, este objeto se realiza al crear instrumentos jurídicos y económi
 cos capaces de financiar la riqueza agrícola destinándose capitales ha
 cía ella.
- b).- Favorecer el desarrollo de la agricultura y por ende eldesarrollo económico general, para lo cual el crédito tendrá que actuar juntamente con los demás instrumentos de la política agrícola.
- c).- Promover y fomentar la organización de los usuarios delcrédito para los fines del crédito mismo.
 - d) -- "Eliminar la usura en el medio rural". (14)

Conclusiones tendientes a establecer categóricamente que el crédito destinado a la agricultura implica problemas para su eficaz -aplicación y por lo tanto debemos de orientarlo hacia sus fines, eliminando en cuanto sea posible los problemas que se presentan. Es indudable que con el préstamo agrícola como forma de crédito en general, laagricultura ha ido incorporandose en el mercado económico, y ha dejado

(14).- Seminario ^Centroamericano de Crédito Agrícola, celebrado en la-Ciudad de Guatemala en 1972, Naciones Unidas de México 1974. --Conclusiones Generales Vol. I. Pág. 18. de ser el préstamo una de las formas que en épocas anteriores, se toma ban en consideración al menos por un importante sector campesino, para obviar situaciones críticas cuando las malas cosechas u otras contra—riedades impedían cubrir las más apremiantes necesidades de la vida, — además por su hondad intrínseca, juega o debe jugar un importante pa—pel en la economía agraria, al facilitar la creación, conservación y — regularización de la riqueza agrícola, la adquisición de tierras y me—joras de los medios de producción agrícola.

Dentro de las facultades concretas del préstamo agrícola si—guiendo a varios tratadistas como WILLIAM MONROY y MANUEL GOMEZ MORIN, se pueden distinguir, en primer lugar el préstamo hecho al agricultor—con el fin de facilitar los gastos que requiere la explotación en la—temporada de cosecha agrícola, como adquisición de semillas, pago de—salarios en tierras de regadío, la cuota por concepto de agua que fi—jan los Distritos de Riego que existen en varias regiones de la Repú—blica, reparación de maquinaria cuando se cuenta con ella, o bien pago a distintas personas que con su maquinaria realizan el trabajo de preparación de tierras, en otras ocasiones se destina a mejoras mobilia—rias, como compra de maquinaria, útiles de trabajo, inversiones que mejoran o intensifican la producción y algunas veces estos préstamos se-

utilizan para la construcción de viviendas a los trabajadores o bien propias, obras de irrigación como canales, trabajo de desmontes para abrir nuevas extensiones de tierra al cultivo.

Dentro de las finalidades asignadas al crédito agrícola podemos incluír el propósito de la Secretaría de Agricultura y Ganadería,que dice: que dentro de unos años más la complejidad creciente de lasactividades económicas del país y la gran importancia relativa que sique teniendo a pesar de tal complejidad la economía agropecuaria implica la necesidad de asegurar:

- a).- Un abasto suficiente y barato de alimentos y subsisten--cias esenciales.
- b).- Una producción de materias primas básicas suficiente para cubrir el consumo interno y las necesidades de exportación.
- c).- El mantenimiento de un ritmo adecuado de incremento de -
- d).- El logro de un equilibrio aceptable entre las activida--des agropecuarias e industriales en el proceso de desarrollo.

Lo que indudablemente sólo se logra a tráves de un crédito --oportuno y suficiente.

De lo que podemos concluír que el crédito agrícola, es el me-

dio de hacer llegar a los agricultores, colonos o aparceros, los que en la mayoría de los casos sólo cuentan con la garantía de sus aptitudes — personales o bien en los resultados de una buena cosecha, los capitales necesarios para el desarrollo de sus empresas.

- 3.- Carácteristicas del préstamo agrícola.
- a).- Clases de préstamos agrícolas en México:

Siguiendo a nuestra Ley General de Crédito Rural en vigor, establece en el Título Cuarto, Capítulo I, seis tipos de préstamos que otorgan los Bancos Nacionales, que integran el Sistema crediticio de la Agricultura en México:

- 1.- Préstamos de Habilitación o Avío
- 2.- Préstamos Refaccionarios para la producción primaria;
- 3.- Préstamos Refaccionarios para la industria rural;
- 4 -- Préstamos para la vivienda compesina;
- 5.- Préstamos Prendarios: y
- 6.- Préstamos para el consumo familiar.

El Préstamo de Avío: Este contrato ha sido considerado por toda la Doctrina como genuinamente mexicano, quizá su origen se deba al Banco de Avío de Minas, con relación a este tipo de préstamos el Lic. Manuel Gómez Morín afirma: "El préstamo de Avío es el destinado a servir para que el agricultor realice sus cultivos y sus trabajos ordina-

rios y, como tales cultivos producen en breve plazo la cantidad sufi--ciente para amortizar su costo, el avío deberá ser hecho a breve plazoque coincida con la duración normal de los periódos en cada localidad y
que además permita al agricultor disponer de un tiempo razonable para no verse obligado a vender apresuradamente o extemporáneamente sus cose
chas". (15)

Podemos afirmar que este tipo de préstamos se concede a una em presa que está ya trabajando o lista para trabajar.

Por su parte nuestra Ley General de Crédito Rural en vigor, —
nos proporciona un concepto de lo que se entiende por préstamo de avíoy sus finalidades más específicas: Art. 111, "Serán préstamos de avío —
aquellos en que el acreditado quede obligado a invertir su importe precisamente en cubrir los costos de cultivo y demás trabajos agrícolas, —
desde la preparación de la tierra hasta la cosecha de los productos, in
cluyendo la compra de semillas, materias primas y materiales, o insumos
inmediatamente asimilables, cuya amortización pueda hacerse en la misma
operación de cultivo o de explotación anual a que el préstamo se desti-

^{(15) .- &}quot;El Crédito Agricola en México", Ed. Esp. Calpe. Madrid 1976. -Pág. 26, 6a. Edición.

De lo anterior podemos concluír diciendo que estos préstamosse destinan al fomento de la producción y en muchos casos sirven comopréstamos de sostenimiento.

El préstamo refaccionario para la producción primaria:

Se destina a la compra o reposición de instrumentos de labran

Esa, maquinaria, animales, etc. Esta clase de préstamos aceleran la evo

lución de los métodos de trabajo.

Haciendo referencia a nuestra legislación ésta, en el artículo 112 de la Ley General de Crédito Rural vigente dice: "Serán préstamos Refaccionarios para la producción primaria, aquellos que se destinen a capitalizar a los sujetos de crédito mediante la adquisición, —
construcción o instalación de bienes de activo fijo que tengan una fun
ción productiva en sus empresas, tales como maquinaria, equipo agrícola, y ganadero; implementos y útiles de labranza; plantaciones, praderas y siembras perennes; desmonte de tierras para cultivo, obras de —
irrigación y otras mejoras territoriales..."

De la anterior definición legal, se desprende que este tipo —

de préstamos son eminentemente productores, y en la Ley General de Tí
tulos y Operaciones de Crédito en su artículo 323, reglamenta el con—

trato de crédito refaccionario, coincidiendo en todas sus partes con —

Consideramos que estos ordenamientos jurídicos arrojan definiciones muy amplias, por lo tanto muy poco podríamos agregar a ello; — sin embargo cabría mencionar que este tipo de préstamos se utiliza entrabajos o cultivos distintos a los ordinarios, y que se otorga con un plazo mayor que para los de avío, y con la utilidad que se obtenga por dichas obras se irá amortizando el capital invertido.

Préstamos Refaccionarios para industrias rurales y demás actividades productivas: Respecto de este tipo de préstamos la Ley General
de Crédito Rural en su artículo 113, nos dice que estos serán "Los que
se destinen a la adquisición de equipo, construcción de obras civilesy conexas, y en el caso de que la institución acreditante lo estime —
conveniente la compra de terrenos para integrar plantas que se dedi——
quen al beneficio, conservación y preparación de los productos agrope—
cuarios para su comercialización o almacenaje, tales como silos y bode
gas pasteurizadoras, industrias lácteas, de embutidos, de conservación
de pieles y otros relacionados con el desarrollo integral de la ganade
ría, beneficiadoras de granos, secadoras de granos y frutas, empacadoras, desfibradoras, despepitadoras, desgranadoras y otras que benefi—
cien, conserven y preparen para el mercado los productos agropecua——
ríos..."

Por lo que de lo anterior podríamos agregar que este tipo depréstamos son los complementos necesarios para el desarrollo de las actividades agropecuarias, así como también diversifican las fuentes deingreso y empleo para los miembros del sujeto de crédito.

Préstamos para la vivienda campesina: "Nuestra Ley vigente — del Crédito Rural no da un concepto, así como tampoco las carácteristicas a que pueda quedar sujeto este tipo de préstamos, únicamente men— ciona en el último párrafo de su artículo 109, "Que estos préstamos se podrán otorgar en forma de apertura de crédito de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pero — se desprende del tipo de préstamo la claridad del mismo.

Préstamos Prendarios: Siguiendo los lineamientos de nuestra Ley General de Crédito Rural, en su artículo 114 estipula que serán: "Aquellos cuyo objeto sea proporcionar los recursos financieros necesa
rios para que los sujetos de crédito puedan realizar sus productos pri
marios o terminados en mejores condiciones de precio, ante situaciones
temporales de desequilibrio del mercado.

De la anterior definición podemos mencionar que este tipo depréstamos tienen por objeto esencial exactamente abastecerse de los -elementos económicos suficientes para que a los sujetos de crédito les

resulte un buen trabajo agrícola.

préstamos para el consumo familiar: Esta clase de préstamos—
corresponde al sexto tipo de los diferentes préstamos que se otorgan —
por el Sistema Crediticio Agrícola en México, respecto de ellos pode—
mos afirmar que son los que se destinan a cubrir principalmente necesi
dades de alimentación de los sujetos de crédito.

Por su parte y en lo que respecta a nuestra legislación positiva, la Ley de la materia, es decir la Ley General de Crédito Rural, habla en su artículo 115 de estos préstamos y dice: "Serán préstamos para el consumo familiar aquéllos que se destinen a cubrir principalmente necesidades de alimentación de los acreditados, a fin de evitarque los créditos de avío o refaccionarios se destinen a cubrir dichasnecesidades durante el proceso de producción".

Por lo que y para fines de nuestro trabajo a grandes rasgos,éstas son las más importantes funciones que realizan estos préstamos para el consumo familiar.

b).- Fuentes del Préstamo Agricola:

La fuente del Préstamo Agricola hace referencia a la Ley Organica y al acreedor o sea a la persona pública o privada, este acreedor conjuntamente con la Ley es quien señala las condiciones dentro de las

cuales deberá usarse el crédito, así como el plazo o término en que de berá reintegrarse tal capital, lo mismo que los intereses pactados alcelebrarse el contrato.

La fuente del préstamo agrícola, concretándolo a nuestro medio, se refiere principalmente a las instituciones que integran el sistema crediticio mexicano, aunque también cabe la posibilidad de que — concurra el capital privado, para realizar una de las operaciones crediticias que más sentido humano y social tienen por estar dirigidas auna de las clases más necesitadas desde cualquier punto de vista, ya — que el sector campesino integra esa población rural que tanto necesita de mejores condiciones de vida, y con el crédito oportuno y suficiente es posible resolver uno de los problemas más importantes que plantea — la Reforma agraria nacional.

Esta fuente de donde provienen los préstamos para el desarrollo de la agricultura esta integrada por varios organismos, la Ley Ganeral de Crédito Rural en vigor señala en su artículo 30.- El Sistemaoficial de crédito rural estará formado por:

- a) .- El Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.
- b).- Los Bancos Regionales de Crédito Rural, y
- c) -- Fideicomisos Públicos. (16)

(16) .- Op. Cit. Art. 30.

Por otra parte la misma Ley señala instituciones que tienen—
el carácter de Instituciones Nacionales de Crédito que dependen en suorganización, reglamentación y vigilancia del Banco Nacional de Crédito Rural.

Por su parte el Gobierno que es la principal fuente del crédito crea y sostiene oficinas para realizar las funciones crediticias.

Los préstamos que se destacan por su importancia son los de habilitación o avío, que reciben una atención preferente ya que constituyen la necesidad más apremiente para los campesinos y generalmente no pueden soportar los préstamos refaccionarios cuantiosos cuya recuperación es a largo plazo y por lo tanto tiene mayores costos por intereses, además la fuente atiende con préstamos a las mutualidades del Sequro Agrícola para completar el pago de la indemnización a los agricultores que sufren los riesgos de una mala cosecha.

Es oportuno citar como la fuente oficial, tiende a proveer de recursos a la agricultura, caso como el señalado por el programa de el Banco Nacional de Crédito Rural para el año de 1983, que indica que: - "Para el año de 1983, se pondrá a disposición de las actividades agrícultura, pecuarias e industriales un vólumen de crédito sin precedente - que alcanza la suma de \$145,000.000.00.00, de los cuales alrededor de ---

\$107,000.000.00., serán destinados a créditos de avío; \$30,000.000.00.

a créditos refaccionarios para capitalizar el campo, y el resto a otro
tipo de créditos, lo que constituye un importante aporte al mejoramien
to de las condiciones de trabajo en el campo, agobiado desde hace largo tiempo por la carencia del financiamiento adecuado y en términos ra
zonables y por el agio creciente. (17)

c) .- Déstino del préstamo agricola:

Los préstamos agrícolas se dirigen preferentementa al pequeño agricultor que en su immensa mayoría constituyen la población rural, y en los últimos años, el Estado se ha preocupado por establecer satis—factoriamente una solución justa de los problemas del sector campesino porque en sus manos esta la mayor parte de la producción agrícola, que siempre habían estado excluídos del crédito a diferencia de los gran—des agricultores que poseen los elementos necesarios para lograr la —tramitación de los préstamos, sin embargo, la financiación al campesi—no para que realice los cultivos agrícolas todavía no es resuelta, por que desgraciadamente el crédito sólo es accesible a unos cuantos agrícultores, principalmente de los que gozan de una magnifica condicion — de solvencia, y el campesino por su ignorancia y por su indigencia so—(17).— Programa del Banco Nacional de Crédito Rural, año de 1983, pu—

blicado en el Diario El Universal.

cial frecuentemente es presa fácil de los agiotistas o funcionarios de diversos grados, intermediarios bien relacionados con funcionarios del crédito agrícola. Por otra parte el problema se presenta porque el cam pesino nada quiere de papeleo burocrático, trabas que le ponen los empleados de las instituciones del Sistema Nacional Crediticio.

El crédito agrícola tiene una función útil, ya que hace posible que todo aquel que tiene las carácteristicas de buen agricultor yasólo carece de capital puede llegar a convertirse en dueño de su propia explotación.

El préstamo agrícola será la base de la producción y del mejo ramiento del campesino, y con esto le brinda la oportunidad de liberar se del servilismo a que ha estado sometido durante varias épocas, y — con ese objeto el Gobierno le concede dándole así facilidades para que siembre, cultive o produzca, cooperando así a la economía nacional, y— lo que es más importante satisfaga sus necesidades domésticas, incorporando la población del campo a la económicamente activa del país.

El progreso integral de México exige resolver en forma inaplazable los problemas del medio campesino, persiguiéndo como objetivo la elevación económica y educacional del elemento y el aumento de la producción agrícola.

"El bienestar de la nación requiere el aumento de la producción agrícola, para lo que es fundamental el desarrollo de las obras de riego que restarán a la eventualidad de las sequías, extensiones -cultivables cuya producción pueda resolver definitivamente la urgencia
nacional de muchos de los artículos de primera necesidad para el consu
mo del pueblo. La producción agrícola requiere el concurso de un crédi
to más riguroso y en mejores condiciones que proporcionan no sólo lasInstituciones Oficiales, sino también el capital particular". (18)

d) -- Problemas del préstamo agrícola:

Existen una serie de problemas que impiden que el crédito logre sus finalidades impuestas por su naturaleza misma, es decir que lo
hagan más eficaz para el ejidatario y menos gravoso para el Estado, —
por eso se afirma que es verdaderamente lamentable que aún cuando el —
crédito agrícola sea de un carácter oficial principalmente, las instituciones a quienes se les encarga su otorgamiento, contemplan el crédi
to en forma muy superficial aplicando principios del crédito comercial
o industrial sin tomar en consideración el medio en que se aplica. Por
lo que nosotros podemos afirmar que si se quiere que el crédito llegue
hasta los campesinos que trabajan la tierra es necesario localizar elcrédito, esto es, llevarlo hasta las regiones donde se va a invertir,—
(18).— Programa Nacional de Trabajo. Ed. de la Secretaría de Goberna—
ción. 1978. Pág. 143, 1a. Edición.

descentralizándolo de los Bancos Nacionales, y que quienes se encar--guen de ministrar los préstamos sean personas que conozcan el medio yque esten ligados por sus conocimientos a la región.

También es conveniente hacer notar que no todos los problemas que presenta el crédito se pueden superar con el crédito mismo, pues - habrá que tomar en cuenta otros factores: la mala calidad de las tierras, la falta de capacidad administrativa de los agricultores, el mer cado de los productos que puede ser a veces muy bajo, etc., sin embargo esta circunstancia hace todavía más apremiante la necesidad de un - crédito suficiente para afrontar tales riesgos o problemas agrícolas.

El Lic. Manuel Gómez Morín afirma: "El crédito está de tal mo do vinculado con las formas de propiedad, del trabajo, de la producción, de la distribución y del consumo que necesariamente una organización sistemática del crédito constituya siempre, expresamente o no, — una revelación de la estructura Jurídica-Económica de esas formas o un plan para constituír tal organización". (19)

No posemos dejar pasar por alto la experiencia muy amarga por cierto de que el préstamo agrícola resulta siempre insuficiente y en muchas ocasiones extemporáneo, además de la inmoralidad de los funcio-

^{(19) .-} Op. Cit. páginas 55 y 56.

narios de las instituciones que otorgan créditos que muchas veces ante ponen sus ambiciones personales como las de lucro y de poder en lugar-de buscar la educación moral para el campesino.

Concluyendo podemos afirmar que existen muy serios inconve—nientes para lograr la finalidad del crédito, esto es que el crédito, sirva para elevar el nivel de vida económico como cultural de la población campesina, y que esta clase que viva del producto de la tierra yque se dedica a ello ingrese a formar parte activa de la población que contribuye a engrandecer la economía nacional, ya que sólo así será —realidad nuestra reforma agraria, que significa la réinvindicación demuestra clase campesina.

CAPITULO SEGUNDO

MOTIVOS QUE DETERMINARON LA CREACION DE LOS BANCOS AGRARIOS.

- 1.- Exposición de motivos:
- a).- Principales argumentos de la exposición de motivos:

La iniciativa del decreto que creó los Bancos Agrarios fué en viada para efectos constitucionales, primeramente a la Cámara de Senadores, y en la que se presentaron los siguientes argumentos para justificar la creación de los Bancos Agrarios. (20)

1.- Reconoció la iniciativa que se ha operado una centralización del Crédito Agrícola (a pesar de lo prescrito en la Ley de Crédito Agrícola que establece la creación y funcionamiento de los Bancos Regionales) como consecuencia de lo cual los problemas se concentran en la oficina matriz con lo que se imposibilita aplicar las medidas -adecuadas para cada región dando por resultado una amarga experienciaal operarse con desconocimiento de los problemas regionales.

II.- Reconoce que para que un sistema de crédito ejidal sea --eficaz debe ser manejado por Instituciones localizadas adecuadamente y
administradas por personas unidas al ambiente regional.

III. Considera conveniente substituir los Bancos regionales(20). Iniciativa del Decreto del Poder Ejecutivo ante la Câmara de Se
nadores del 29 de noviembre de 1960.

de la rama ejidal previstos en la Ley de Crédito Agrícola, por un nuevo tipo de institución concebido bajo nuevas formas y nuevas facultades, pero al mismo tiempo, acepta que éstos deben mantener vínculos -con el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., para lograr una
coordinación adecuada, económica y política del Crédito Ejidal en todo
el país.

IV.- Se propone que la administración de estas institucionesse confiera a consejos integrados por representantes de dependencias,instituciones o sectores sociales ligados por razón de su competenciau objeto a las actividades del crédito agrícola y que en ellos partici
pen también representantes de los usuarios del crédito.

V.- Considera que siendo los administradores residentes en el territorio de operación del Banco, se garantiza que la gestión socialestará en manos de personas conocedoras de los problemas regionales.

VI.- Se menciona que las cooperativas ejidales, las sociedades locales de crédito ejidal, las Uniones de sociedades locales de crédito ejidal, las Uniones de sociedades locales, Sociedades de interés collectivo, etc., en que las legislaciones han organizado a los ejidatarios, fungiendo como intermediarios, entre la institución acreditantey el ejidatario individualmente considerado, han desvinculado al ejida

tario del ejercicio del crédito y consecuentemente de los beneficios y obligaciones inherentes al mismo. Por lo que se propone que estos nuevos Bancos operen con núcleos ejidales que constituyen las organizacio nes naturales de los ejidatarios, o en su defecto con grupos de organización más sencilla, organismo cuya organización y funcionamiento deberán ser vigilados por las autoridades competentes y las propias instituciones crediticias.

VII. El hecho de que estos organismos deban designar un representante especial que se encargue en el año de su designación de -atender los negocios relativos a los créditos del grupo o núcleo que represente, y que éste representante no pueda ser reelecto para estasfunciones dentro de determinado límite de tiempo, ni recibir remuneración alguna por el ejercicio de su cargo, ofrece la oportunidad de que
a futuro pueda capacitarse mayor número de ejidatarios en los negocios
relacionados con el crédito.

b).- Aciertos de la exposición de motivos:

Para desarrollar esta parte del trabajo y con el propósito de circumscribir los comentarios a las cuestiones que se juzgan esencia—

les utilizaremos las siete argumentaciones que de la exposición de motivos se han deducido.

El primer argumento tiene la virtud de reconocer el abandonoa que se han relegado los problemas de los campesinos más urgidos delcrédito oportuno y suficiente y demás líneas de auxilio de la resolución de los problemas de quienes se dedican a esta importante y trascendental actividad de la economía nacional, sin embargo la explicación es insuficiente como lo aclararemos en el punto relativo a omisio
nes.

Sobre el punto dos existe el mérito de considerar que el contacto directo con la problemática regional permitirá a estas nuevas — instituciones crediticias, tomar las determinaciones más apegadas a la realidad ya que podrá recoger la opinión de los solicitantes y verificar la aplicación correcta de los créditos, además de que la adminis— tración se pondrá en manos de quienes estén mejor informados de todos— los asuntos relacionados con estas actividades y puedan responder ante los propios usuarios del manejo de los medios puestos a su disposición sin embargo este acierto nos merece un comentario que haremos en la — parte correspondiente.

El punto tres tiene la conveniencia de eliminar las deficiencias y deformaciones de las agencias, organizando un nuevo tipo de ins
titución con mayor campo de acción en cuanto a las facultades, dada su

mayor autonômia y mejor conocimiento de la realidad econômica de la región.

En el punto cuatro al proponer que intervengan en la administración representantes de los beneficiarios, agrega una modalidad queno tiene antecedente y que sin duda constituye un mérito importante de
la iniciativa, porque permite que la opinión de estos últimos influyae incluso pueda determinar la política del crédito de estas instituciones a futuro, además de vigilar el manejo que de los recursos se hagan
esta modificación puede ser el principio de un nuevo panorama que se habra en el futuro, que cree las condiciones necesarias capacitando yeducando a los ejidatarios para que pudieran tener intervención en las
instituciones crediticias, permitiendo de esta manera la eliminación de los intérpretes y sean los propios ejidatarios los que en función de sus intereses tomen las determinaciones adecuadas.

En tal virtud este interezante acierto indiscutible a nuestro juicio, constituye una buena modificación que en lo futuro sería de beneficio en las nuevas instituciones.

El quinto argumento que hemos deducido de la exposición de motivos realmente sólo constituye una ampliación del punto dos.

En el punto seis hemos deducido de la exposición de motivos,-

una intensión muy positiva que consiste en el propósito de eliminar —
los intermediarios del crédito que constituyen los organismos societarios que tradicionalmente han deformado los medios de su otorgamiento,
lo que ha permitido en gran medida, que los beneficios en favor de los
ejidatarios se hayan reducido a su mínima expresión.

Esta eliminación pretende establecer un contacto directo en-tre la institución crediticia y los acreditados.

Y por último el punto siete, en éste encontramos una cimiente importante para la democratización futura de la vida órganica de los - campesinos y además de que ofrece la oportunidad de capacitar cada vez mayor número de ejidatarios que conozcan de los trámites, ventajas y - desventajas de los métodos que se utilicen para el otorgamiento y aplicación de los créditos.

c).- Omisiones de la exposición de motivos:

En esta parte se hace mención a una omisión que se consideramuy evidente en la fundamentación de la iniciativa y que a nuestro jui
cio puede reducirse a lo siguiente:

Se argumenta que la centralización con que opereba el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., estructurado con agencias yjefaturas de zonas dependientes directamente de una oficina matriz, im

pone la centralización a su vez de una cantidad importante de los problemas lo que trae como consecuencia una serie de inconvenientes, entre los que se destaca el de aplicar criterios adecuados a las necesidades y particularidades de cada región, que en nuestro país son numerosas, no sólo desde el punto de vista geográfico sino también económico, cultural, social, etc., de donde desprendió el iniciador la conveniencia de que para que el crédito ejidal sea eficaz debe ser manejado por instituciones localizadas edecuadamente y administradas por personas unidas al ambiente regional.

De lo expuesto se infiere que la centralización del crédito es la causa fundamental de su ineficacia. Esto nos merece la acepta--ción en parte en cuanto dicha centralización puede y es efectivamenteun factor contribuyente a la ineficacia, sin embargo creemos se omiten
otros factores ampliamente conocidos que también contribuyen en alto -grado a la mala distribución del auxilio financiero de los ejidatarios
como sons la corrupción de funcionarios de diversa jerarquía, la inter
mediación, el exceso de papeleo y burocracia en la agilidad del crédito, el monto de los recursos destinados para tal fin, la política discriminatoria preferente a la agricultura comercial con perjuicio de la
agricultura secular, etc., etc.

Pactores importantes y no contenidos en la iniciativa, sobreel primero o sea la corrupción, tiene como causas fundamentales las —
circumstancias de poner las instituciones crediticias en manos de funcionarios cuya conducta deja mucho que desear y, por otra parte, a las
grandes lagunas en los instrumentos jurídicos para el manejo y distribución de los recursos puestos a su disposición, lo cual representa acada paso magnificas oportunidades a estos funcionarios para alterar,deformar u omitir una serie de mecanismos de autocontrol que aprovecha
dos debidamente les permite sustraer o dejar sustraer recursos destina
dos a los fines de ayuda económica de los agricultores y van a parar a
manos de intermediarios; o se destina a fines ajenos al propósito inicial o simplemente se especula.

La forma como opera esta corrupción es muy variada porque nosólo se presenta en muchos casos en funcionarios de alta, mediana y me
nor jerarquía, sino que en estos manejos se ven envueltos simples empleados, dirigentes campesinos y hasta los propios ejidatarios que ensu desesperación económica no reparan muchas veces en prestarse a suscribir documentos por cantidades u operaciones que no corresponden a la realidad.

Las consecuencias de esta situación, alcanza, en muchos casos

gran importancia debido a la repetición con que se efectúan, creando—
consecuentemente prácticas viciosas que a la postre se presentan comonormales y cuyo resultado final se refleja en una mala distribución de
los recursos, en una insuficiencia de los mismos y una absoluta faltade oportunidad.

El fenómeno de la intermediación es una consecuencia que se ha presentado gracias a la puerta que deja abierta la corrupción y fal ta de recursos, porque ante la incapacidad de las instituciones oficia les y privadas para otorgar suficientes recursos dectinados a los fines del crédito agrícola, las personas con recursos destinados directa mente a la producción agrícola los utilizan para "auxiliar" a todos --aquellos que por una u otra causa carecen o no tienen suficientes recursos oficiales, con lo que se produce por parte del ejidatario una enajenación previa de su producción total o parcial, a un precio mucho muy bajo, permitiendose con ello a los intermediarios, obtener grandes ganancias posteriormente al realizarlo a los precios oficiales, presen tándose como un agricultor, cuando en realidad carece de tierra, y noes sujeto de crédito. En otras ocasiones es este intermediario el receptor del crédito oficial, quien a través de maniobras ilegales con el contubernio de los funcionarios bancarios aparece como poseedor detierras de donde el ejidatario viene a convertirse realmente en un --peón.

Las consecuencias de esta operatividad son sencillamente desastrosas para la economía agrícola, porque en estas condiciones se re
duce el número de beneficiarios y las instituciones oficiales no logram ya no digamos obtener beneficios bajos, sino operan con grandes pérdidas, no porque los recursos utilizados no hayan producido, sino porque los beneficios han sido interceptados por los intermediarios.

Otro factor es el exceso de papeleo y burocracia: los trâmites para el otorgamiento y la percepción de los créditos en la mayoría
de los casos deben recorrer para su realización última un largo camino
de firmas, autorizaciones, sellos, vistos buenos, computaciones, análi
sis, revisiones, inspecciones, etc., por una larga fila de oficinas ydespachos y a través de numerosos empleados y funcionarios, en muchosde los casos se encuentran con personas negligentes o irresponsables que obstaculizan la rapidez de las gestiones, con la pérdida natural de tiempo y esfuerzo para quien se ve obligado a sujetarse a estos procedimientos burocráticos.

El campesino necesitado, como consecuencia de esto, deberá -perder días o semanas esperando en las antesalas o ventanillas el re---

sultado de sus proposiciones con el consecuente abandono de las tareas del campo que reducirá la atención debida a la preparación de tierras, riego, el cultivo, combate de plagas, rápida recolección del producto, etc., con lo que naturalmente se ven mermados en gran medida los resultados de su trabajo y como si esto fuera poco, después se les acusa de flojo o incapaz y se le enlista en los reportes de insolventes.

Por lo que respecta al factor, monto de los recursos que se destinan podemos decir: Aún cuando históricamente las instituciones --oficiales a través de sus años o cíclos de operación, ven aumentados el monto de sus recursos puestos a su disposición, en la actualidad re sultan insuficientes por las causas expuestas y por otras más, como --son el aumento en el costo de los factores productivos, el aumento delas nuevas tierras abiertas al cultivo, por el uso en muchos casos denuevas técnicas más costosas a corto plazo, por el mejoramiento necesa rio de las medidas protectoras para mejorar la calidad del producto, por la necesidad de rehabilitar las tierras, por la construcción de -obras de infraestructura, etc., consecuencia de ésto es que la proporción en que aumentan los recursos es menor la proporción del aumento en las necesidades. Y si a lo anterior agregamos que las técnicas en general no avanzan con la rapidez necesaria, la productividad marginal

se reduce.

Política discriminatoria: Como consecuencia de la política <u>ge</u> neral de la economía del país, animada por el propósito de industrial<u>i</u> zar al país, se ve precisada la política agrícola de favorecer el cultivo de productos destinados a la exportación, para obtener divisas afin de destinarlas para la adquisición de maquinaria para las instalaciones industriales.

En tales condiciones la agricultura secular para la produc--ción de alimentos ha sido descriminada en beneficio de la agriculturacomercial, con lo que sectores muy importantes de la población dedicados tradicionalmente al trabajo de la producción de alimentos de ori-gen vegetal o animal, carecen de la atención debida y se les obliga amantener ingresos de subsistencia y en muchos casos cuando el créditose le otorga a éste, más que constituír un factor que contribuye al in
cremento de la producción agrícola, en realidad opera como subsidio al
consumo.

En conclusión, puede verse claramente como la iniciativa no contiene muchos de los factores examinados los cuales juegan un papelde gran importancia en la deformación del otorgamiento y distribucióndel crédito a la agricultura, lo que, sin despreciar la descentraliza-

ción mencionada por el iniciador, es evidente que no quizo hacer men-ción de estos elementos que nos ocupan y que constituyen una gran omisión de la iniciativa para el Decreto, motivo fundamental de este trabajo.

Nuestra observación puede ser ilustrada con el siguiente pá—
rrafo del Círculo de Estudios Mexicanos y que hemos tomado del maestro
Edmundo Flores: "De las dos grandes necesidades financieras del agri—
cultor, la del dinero a corto plazo y de inversión a plazos medios y —
largos, la primera esta atendiendo en una escala considerable, aunque—
a través de mecanismos y procedimientos defectuosos, en tanto, que lanecesidad de fondos para inversiones destinadas al mejoramiento rural,
esta del todo insatisfecha".

En la actualidad siguen siendo los intermediarios quienes mayor influencia ejercen en el financiamiento de la agricultura. Las --siembras de algodón, por ejemplo, que en los últimos años han represen
tando alrededor del 30% de la producción agrícola nacional, sólo son financiados por los Bancos Oficiales y privados en una pequeña proporción, probablemente en un 70% los créditos los otorgan grandes empre-sas privadas, de preferencia extranjeras como Anderson & Cleyton, Ho--henberg, Mc. Fadden y otras, de las que a veces dependen los propios --

Bancos Agrícolas oficiales. La situación es similar en el caso del café, las legumbres y las frutas de exportación, en donde también se advierte una creciente ingerencia de los intermediarios extranjeros; encultivos como el cacahuate y el ajonjolí, el productor depende en gran
medida del crédito otorgado por los industriales y comerciantes e inclusive en los cultivos del maíz, trigo y otras en que han llegado a establecerse precios de garantía, con frecuencia los agricultores tienen que realizar sus productos a precios inferiores a los garantizados
por el Estado, debido a que dependen de las llamadas "compras de tiempo", y de financiamiento donde les imponen la obligación de vender a quien da el dinero, ello ocurre particularmente en el caso del maíz yotros cultivos de temporal.

En pocas palabras el anterior es el cuadro del crédito de laagricultura un crédito insuficiente, a plazos cortos, que a menudo seotorgan tardíamente y conforme a procedimientos inmorales, con interases en muchas ocasiones usuarios, que sólo alcanzan una parte de los agricultores y campesinos y ésto sujeto al control de intermediarios que no obstante del carácter eminentemente público de la función crediticia operan al margen de las Leyes de Crédito y de la vigilancia delEstado". (21)

^{(21).- &}quot;Tratado de Economía Agrícola", Ed. Fondo de Cultura Económica", México 1961. Pág. 361.

CAPITULO TERCERO

CONTENIDO DEL DECRETO QUE CREO LOS BANCOS AGRARIOS.

Estas nuevas instituciones vienen en auxilio del campesino através del otorgamiento del crédito agrícola, han sido creadas por medio de un Decreto del Congreso de la Unión, publicado en el Diario Ofi
cial de fecha 5 de enero de 1961. (22)

Como la Constitución actual no define a la Ley ni al Decreto, sino que habla en su artículo 70: "Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de Ley o Decreto". (23)

Consideramos conveniente incluír los conceptos de Ley y Decre
to que se hallan en el precepto de la Constitución Centralista y que,—
en sentir de Rabassa, es, la mejor definición que al respecto pueda en
contrarse en nuestras Leyes positivas, dice el citado artículo de la —
Constitución de 36: "Toda resolución del Congreso tendrá el carácter —
de Ley o Decreto. El primer nombre corresponde a los que versen sobrematerias de interés común, dentro de la órbita de atribuciones del poder legislativo, el segundo corresponde a los que dentro de la misma —

^{(22).-} Decreto que autoriza la creación de los Bancos Agrarios. Dia--rio Oficial, 5 de enero de 1961.

^{(23).-} Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Rabassa, Ed. Legislatura, México 1983, 4a. Edición.

órbita sean sólo relativas a determinados tiempos, lugares, corporaciones, establecimientos o personas". (24)

De donde podemos deducir que la creación de los Bancos Agrarios mediante un Decreto se ajusta al espiritu de este concepto dado por la Constitución Centralista de 1836. Y al parecer es el criterio que se ha utilizado desde entonces para este tipo de actividad legisla
tiva.

1.- Origen de los fondos de operación:

tal de cada Banco, será fijado en la autorización que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estando éste representado por acciones de dos tipos, las de la Serie "A", que serán nominativas y sólo podrán ser suscritas por el Gobierno Federal y las Instituciones Nacio nales de Crédito. La serie "B", integrada por acciones que podrán seral portador y suscribirse libremente, estas acciones de los dos tiposde serie tendrán un valor nominal de \$100.00. (cien pesos M.N.) cada una, agrega además éste artículo que por lo menos el 51% del capital social quedará representado por acciones de la serie "A".

Otra de las fuentes de los fondos de operación son los fideicomisos que se celebren con el Gobierno Federal, las Instituciones Na(24).- Op. Cit. Art. 36.

cionales de Crédito o su clientela, como lo establece el artículo 14 - del Decreto, en el cual se agrega que el Ejecutivo Federal puede autorizar sólo la celebración de fideicomisos con otras personas o instituciones, siempre que se trate de garantizar créditos otorgados por -----ellos mismos.

Con estas nuevas instituciones se otorgó una nueva oportuni—
dad a la iniciativa privada para que canalizará sus recursos al financiamiento de las actividades agrícolas, sin embargo la concurrencia de
ésta no fué muy generosa, pues es ampliamente conocido como el interés
que anima a la iniciativa privada es el obtener el máximo de utilida—
des posibles, y en nuestro país la agricultura ejidal por todas las de
formaciones a que ya nos hemos referido, nunca ha sido el campo más —
propicio para ofrecer esta garantía, en consecuencia, es sumamente dudoso que la iniciativa privada tenga un gran interes en la formación —
del capital de los Bancos Agrarios, o a la celebración de operaciones—
cuyo objetivo sea proporcionar créditos accesibles, baratos y oportu—
nos a los ejidatarios.

2.- Caracteríticas generales de la estructura legal:

En el Decreto de referncia en su artículo 10. se establece: Los Bancos deberán ser autorizados por la Secretaría de Hacienda y Cré

dito Público de conformidad por lo dispuesto en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y esta Ley en su artículo 20. establece: "Para dedicarse al ejercicio de la Banca y del - Crédito se requerirá autorización del Gobierno Federal que compete - otorgar discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y del Banco de-México". (25). En su artículo 40. complementa la disposición anterior y dice: "Solamente podrán disfrutar de autorización las sociedades - constituídas en forma de Sociedad Anónima de capital fijo o variable, - organizadas con arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles" - (26)

Así pues, al constituírse deberán observar la forma de Sociedad Anónima y contener los requisitos señalados en la Ley General de -Sociedades Mercantiles que son:

I.- Que haya cinco socios como mínimo, y que cada uno de ----ellos suscriba una acción por lo menos.

II.- Que el capital social no sea menor de veinticinco mil pesos y que esté integramente suscrito.

(25).- Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxi-liares. Art. 20. Ed. Porrúa, México 1980, 20a. Edición. III.- Que se exhiba en dinero efectivo, cuendo menos, el veinte por ciento del valor de cada acción pagadera en numerario; y

IV.- Que se exhiba integramente el valor de cada acción que haya de pagarse, en todo o en parte, con bienes distintos del numera-rio. (27)

Además de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá obtenerse el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lo mismo se observará al otorgarse la escritura ante Notario, que en todo caso deberá inscribirse ante el Registro Público de Comercio.

Por otra parte el mismo artículo 10. del Decreto establece: Son aplicables a la constitución y operaciones de estos Bancos, en loconducente, las disposiciones de la Ley de Crédito Agrícola que esta-blecen y regulan el registro del crédito agrícola. Esta Ley estableceque en materia de inscripción lo podrán ser; fracción I, "Las escrituras constitutivas de las instituciones del sistema y de las sociedades
locales, las modificaciones y, en su caso, las actas que se refieran a
disminución o aumento del número de socios, así como los poderes y re(27).- Op. Cit. Art. 89.

vocaciones que otorgan las mismas instituciones y sociedades". (28)

3.- Objeto de la Instituciones:

El Decreto mencionado señala un objeto bastante amplio a es--tas instituciones de crédito agrícola, pues establece: "Los Bancos ---Agrarios tendrán por objeto las siguientes actividades:

I.- Obtener créditos de las instituciones de crédito del sistema.

II.- Contraer pasivos directos o contingentes a favor de ---otras empresas o particulares, relacionados específicamente con sus fines, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.- Recibir de su clientela depósitos de ahorro.

IV.- Otorgar créditos de avío o refaccionarios, así como aper turas de crédito simples o en cuentas corrientes, descuentos, présta-mos prendarios o pignoraticios, inmebiliarios o con garantía fiducia--ria.

V.- Encargarse de la venta de los frutos o productos de su -- clientela.

VI.- Adquirir y vender por sí, por cuenta del Gobierno Fede--ral, de organismos descentralizados o de empresas de participación es(28).- Op. Cit. Art. 99.

tatal, frutos y productos agropecuarios de su clientela o de otros productos.

VII.- Adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios para larealización de su objeto.

VIII.- Adquirir para el otorgamiento de créditos en especie a su clientela maquinaria, animales, abono, semillas, fertilizantes, fungicidas y demás bienes útiles para las labores agrícolas y ganaderas.

IX.- Actuar como institución fiduciaria.

Respecto al primer objetivo que se les ha asignado a los Bancos Agrarios, es decir, el de obtener créditos de las instituciones — del sistema, podemos afirmar y en vías de comentario lo que al respecto manifiesta el maestro Rodriguez y Rodriguez: En primer lugar nos da un concepto de lo que se entiende por Banco y al mismo tiempo nos proporciona un criterio para comprender este objetivo: "Los Bancos son en definitiva empresas que se encuentran en una doble corriente de capitales, los que fluyen hacía el Banco, de gentes que no lo necesitan y — los que efluyen del Banco para ir a manos de aquellos que se encuentran precisados de ellos. En tomar dinero barato y en proporcionarlo — un poco más caro, con carácter profesional, es decir, de un modo habitual y como finalidad de existencia, consiste la sust ncia de un Ban—

co. Las operaciones en las que el Banco dé dinero son también de crédito". (29)

Por otra parte y atendiendo a la clasificación que se hace delas operaciones bancarias, entendiendo éste entre la Banca en general,se pueden clasificar: a).— Operaciones activas, aquellas por las que el
Banco otorga créditos (ejemplo apertura de crédito), b).— Operaciones —
pasivas, aquellas por las que el Banco se hace de capitales para invertirlos lucrativamente en las condiciones y términos permitidos por la —
Ley (ejemplo emisión de bonos), c).— Operaciones neutrales, en las queel Banco ni recibe ni otorga créditos, sino realiza meras funciones deservicio a sus clientes, por lo que recibe también el nombre de servi—
cios bancarios. De acuerdo con esta clasificación las operaciones que —
realicen los Bancos Agrarios, como es la de obtener créditos quedarán —
incluídos dentro de las operaciones pasivas.

Ahora bien si el Sistema crediticio de la agricultura en México estaba integrado por las ramas Ejidal, para campesinos que tengan el
carácter de ejidatarios, y la Agrícola para todos los que no tengan ese
carácter, los Bancos Agrarios realizarán estas operaciones pasivas, con
las siguientes Instituciones que ahora integran el Sistema Oficial de (29).- "Curso de Derecho Mercantil". Ed. Jus. Tomo II. Pág. 470, México
1976, 20a. Edición.

Crédito Rural: con el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., Los Ban--cos Regionales de Crédito Rural y los Fideicomisos Públicos.

Respecto al segundo punto o sea el de contraer pasivos directos o contingentes, podemos afirmar que este tipo de operaciones lo — realizarán los Bancos Agrarios ya sea adquiriendo semillas, maquina—ria, útiles de labranza, fertilizantes, etc., o bien contraer otro tipo de obligaciones en beneficio de los usuarios del crédito, sirviendo en este caso como intermediario de los campesinos quienes se verán favorecidos por las gestiones que en su provecho efectúe el Banco, sien—do en este caso un pasivo contingente para el mismo Banco.

La actividad que se le faculta al Banco en el tercer punto -consistente primero en recibir depósitos de ahorro, se puede comentarexponiendo el concepto jurídico de depósito de ahorro.

El Depósito dice el Código Civil: "Es un contrato por el cual el depositario se obliga hacia el depositante a recibir una cosa mueble o inmueble, que aquel confía, y a guardarla para restituirla cuando la pida el depositante". (30)

En este caso y tratándose de los Bancos Agrarios, el depósito será mercantil pues son depósitos bancarios y así lo desprendemos del(30).- Código Civil para el Distrito y T.P., Art. 2516. Ed. Porrúa, México 1982, 45a. Edición.

artículo 10. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y -del artículo 38 del Código de Comercio.

Además y por disposición expresa de la Ley de Instituciones —

Bancarias, estos Bancos deberán contar con autorización expresa de la —

Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar tales operacio—

nes.

El depósito de ahorro será entonces un depósito bancario de dinero y con interés, y podrán recibir hasta \$100.000.00. (cien mil pesos M.N.) por titular, por lo demás es aplicable todo lo dispuesto por la — Ley de Instituciones de Crédito que reglamenta el depósito de ahorro.

Se puede afirmar que este tipo de operaciones bancarias son de acuerdo con la clasificación de ella hecha, operaciones pasivas, pues - por medio de ellas el Banco se hace de capitales.

Por cuanto se refiere al servicio de caja y tesorería, serán—
entonces operaciones de las llamadas neutrales, ya que el Banco no reci
be no otorga créditos, sino es un servicio que realiza en favor de susclientes.

Pasando al punto cuarto donde se hace referencia a que los Bancos Agrarios otorgarán créditos refaccionarios y de avío es posible incluír el concepto de éstos préstamos en la siguiente forma: El Crédito-

Refaccionario que la Ley General de Crédito Rural consigna como présta mo, consiste en préstamos destinados a la adquisición de aperos, ins—trumentos, útiles de labranza, abonos, ganados o animales de cría, —apertura de tierras para el cultivo, compra e instalación de maquina—ria. De acuerdo con la Doctrina los Créditos Refaccionarios se distinguen de los de Avío, en la mayor permanencia de los bienes que deben —adquirir con su importe.

El Dr. Cervantes Ahumada, distingue estos créditos diciendo:"En tanto que el Avío se aplica directamente al proceso inmediato de producir, la refacción se aplica en una operación más de fondo, en preparar a la empresa para el fenómeno productivo". (31)

Por otra parte y de acuerdo con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, estos títulos se distinguen tambien por su especial garantía cuando dice: "Los créditos de habilitación o avío esta
rán garantizados con las materia primas y materiales adquiridos y conlos frutos, productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aun
que estos sean futuros o pendientes". El artículo 324, de la misma Ley
por su parte nos dice: "Los créditos refaccionarios quedarán garantiza
dos con las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, apcros, ins
(31).- "Títulos y Operaciones de Crédito". Ed. Herrero. México 1976, Pág. 76, 12a. Edición.

trumentos, muebles y útiles, y con los frutos o productos futuros de la empresa a cuyo fomento haya sido destinado el crédito". (32)

Como dice Rafael de Pina Vara, citando el artículo 322 de laLey de Títulos y Operaciones de Crédito "La garantía que se constituye
por créditos refaccionarios sobre fincas, construcciones, edificios ymuebles inmovilizados comprenderá: 1.— El terreno constitutivo del predio; 20.— Los edificios y cualesquiera otras construcciones existentes
al tiempo de otorgarse el crédito o edificados posteriormente; 30.— -Los muebles inmovilizados y los animales fijados en el contrato en elque se consigne el crédito, como pie de cría en los predios rusticos -destinados total o parcialmente al ramo de la ganadería; 40.— La indem
nización eventual que se obtenga por seguro en el caso de destruccióno pérdida de los bienes citados". (33)

Los sujetos de este tipo de crédito reciben el nombre de avia do el que lo recibe, y aviador el que lo otorga, refaccionado el que - se beneficia del crédito y refaccionador el que otorga el crédito re-faccionario.

El crédito de habilitación o avío tiene preferencia de pago -sobre los refaccionarios, y ambos con preferencia a los hipotecarios -(32).-- Op. Cit. Arts. 322 y 324.

^{(33).- &}quot;Elementos de Derecho Mercantil".Ed. Porrúa, México 1982, Pág.245, 13a. Edición.

inscritos con posterioridad.

Estos créditos se documentan con pagarés a la orden del acreditante y representan las disposiciones que haga del crédito concedido
al acreditado, siempre que los vencimientos no sean posteriores al del
crédito.

Respecto a la apertura de crédito que estos Bancos celebran podemos afirmar de acuerdo con lá Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, precisamente en su artículo 291: "Que la apertura de crédito esun contrato en virtud del cual una de las partes. llamada acreditante, se obliga a poner una suma de dinero a disposición de la otra, denominado acreditado, o a contraer por cuenta de este una obligación, paraque el mismo haga uso del crédito concedido en la forma y términos pac tados, quedando obligado a la vez a restituir al acreditante la suma de que disponça o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obliga ción que contrajo, y en todo caso a pagar los intereses, comisiones, que se estipulen. Como el punto cuatro habla de la apertura de crédito simple y en cuenta corriente, cabe in--cluir lo dispuesto por el artículo 295 de la Ley de Títulos y Operacio nes de Crédito, que habla del crédito simple y dice: "Salvo convenio en contrario, el acreditado puede disponer a la vista de la suma objeto del contrato, una vez dispuesto del crédito en su totalidad, el mis mo se extingue". (34)

Por el contrario la apertura de crédito en cuenta corriente dá derecho al acreditado a hacer remesas, antes de la fecha fijada, pa
ra la liquidación, en reembolso total o parcial de las disposiciones que previamente hubiera hecho, quedando facultado, mientras el contrato no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.

Por cuanto se refiere a los descuentos, estas operaciones que se les fijan como uno de los objetivos a los Bancos Agrarios y segúm - los tratadistas tienen enorme importancia en la practica comercial y - bancaria, no tienen regulación expresa en nuestra legislación mercan—til, sólo trata de descuentos de créditos en libros.

Rodriguez y Rodriguez, define al descuento en la siguiente —
forma: "Es un contrato de apertura de crédito en que el acreditante —
(descontante o descontador) pone una suma de dinero (descontatario) a—
cambio de la transmisión de un crédito de vencimiento posterior. El im
porte del crédito que concede el acreditante es igual al del crédito —
que adquiere, disminuyendo en una cantidad proporcional al tiempo que—
(34).— Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Arts. 291 y —
295, Ed. Herrero, México 1982, 12a. Edición.

falte para que venza". (35)

Según Cervantes Ahumada: "Consiste en la adquisición, por parte del descontante, de un crédito a cargo de un tercero del que es titular el descontatario, mediante el pago al contado del importe del crédito, menos la tasa de descuento". (36)

Por lo que se refiere a los préstamos prendarios o pignoraticios podemos afirmar que serán aquellos préstamos otorgados por el Banco con la garantía consistente en una prenda, esta institución la define el Código Civil en su artículo 2856, y dice: "La prenda es un derecho real constituido sobre un bien mueble enajenable para garantizar — el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago". (37)

Los préstamos inmobiliarios, se limitan comunmente a los préstamos en que se comprometen bienes raíces como garantía, generalmentetiene como fin comprar o mejorar un inmueble, como tambien por ser a largo plazo se destinan a la ejecución de obras permanentes del mejoramiento territorial, a la adquisición de maquinaria o equipo destinadoa ser inmovilizado y a la construcción de casas para campesinos.

Ramón Fernández y Fernández, nos dice al respecto: "Tienen --

(35) -- Op. Cit. Pag. 506.

(36) -- Op. Cit. Pág. 89.

(37) -- Código Civil. Art. 2856.

una aplicación muy efectiva para el proceso agrícola, empero, las dificultades se presentan por su duración, las buenas condiciones al efectuarse el préstamo pueden al cabo de algunos años convertirse en una carga debido a los desajustes que provocan los cambios cíclicos y estructurales de los precios en los productos agrícolas y en la propiedad inmueble rural". (38)

los préstamos con garantía fiduciaria serán aquellos en los -que se afecte un patrimonio para garantizar el crédito recibido.

En el punto cinco se hace mención de encargarse de la venta —

de los frutos y productos de su clientela, esta facultad asignada al —

Banco tiene la virtud de eliminar los intermediarios y especuladores,—

sin embargo al mismo tiempo cuando los funcionarios y subalternos en—

cargados de este tipo de operaciones de los Bancos, no son personas in

tegras, constituyen un medio muy importante para deformar los objeti—

vos y especular con las necesidades más imperiosas de los campesinos —

usuarios del crédito, quienes muchas veces no reparan en prestarse a —

aparentes manipulaciones que beneficien exclusivamente a funcionarios—

y empleados de las instituciones, éste es uno de los fenómenos que ya—

expusimos en capítulo anterior y como vimos nulifica en muchos casos —

(38).— "Política Agrícola". Ed. Fondo de Cultura Económica, Pág. 105,—

México 1977. 1a. Edición.

todas las virtudes que otro tipo de actuaciones pudiera tener.

El punto seis, se refiere a la compra venta de productos agropecuarios, esta facultad tiende a contribuir en gran medida a que losproductos agropecuarios no sufran alteraciones en los precios a que —
van a ser adquiridos de los clientes y se pretende con ello acabar con
la paradoja de que los campesinos quienes producen determinados productos cuando los necesitan adquirir en el mercado los precios han llega—
do a ser tan altos que quedan naturalmente fuera de su alcance.

En el punto siete se les faculta para acondicionar las oficinas y dependencias necesarias para que puedan realizar sus funciones —
con la mayor eficacia posible, respetando en todo caso la disposición—
constitucional del artículo 27 fracción V, que dice: "Los Bancos debidamente autorizados, conforme a las Leyes de Instituciones de Crédito,
podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas—
de acuerdo con las prescripciones de dichas Leyes pero no podrán tener
en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente
necesarios para su objeto". (39)

En el punto ocho de los objetivos asignados a estas nuevas -instituciones, se les faculta para comprar toda clase de implementos,(39).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 27,
Fracción V. Ed. Legislatura, 4a. Edición.

animales que permitan proporcionar los créditos en especie porque ello facilitará que se puedan proporcionar a los ejidatarios a precios adecuados al poder ser adquiridos al mayoreo.

El punto nueve habla de que podrín actuar como institucionesfiduciarias, por lo tanto podrán celebrar contratos de fideicomiso con
particulares y dependencias oficiales, así como los que el Ejecutivo decida establecer en beneficio de los ejidatarios, y a manera de comen
tario podemos incluír la definición de fideicomiso proporcionada por la Doctrina, la cual generalmente lo considera como un negocio fiducia
rio, Barrera Graf dice: "Entendemos por negocio fiduciario, aquel en virtud del cual una persona transmite plenamente a otra ciertos bienes
o derecnos, obligandose ésta a afectarlos a la realización de una fina
lidad lícita determinada, y como consecuencia de dicha finalidad, ---obligándose a retransmitir dichos bienes o derechos a favor de un tercero o revertirlos a favor del transmitente". (40)

Rodríguez y Rodríguez afirma que el fideicomiso es: "Un negocio jurídico en virtud del cual se atribuye al fiduciario la titularidad dominical sobre ciertos bienes, con la limitación, de carácter --obligatorio, de realizar sólo aquellos actos exigidos para el cumpli--(40).- Op. Cit. Art. 27. Fracción V.

miento del fin para la realización del cual se destina". (41)

Por su parte Cervantes Ahumada dice ques "El fideicomiso constituye un patrimonio autónomo, cuya titularidad se atribuye al fiduciario, para la realización de un fin determinado". (42)

4 -- Administración.

a) -- Estructura:

La administración de los Bancos Agrarios según el artículo — 50. del Decreto del 22 de Diciembre de 1960, estará a cargo de un consejo que se determine en los estatutos, sin que pueda ser menor de sie te ni mayor de once, por lo menos dos consejeros deberán ser ejidata—rios usuarios del crédito y cinco nombrarse a propuesta de la Secreta-ría de Agricultura y Ganadería, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, del Departamento de Asuntos Agrarios y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. de C.V.,—los demás consejeros en caso de que los estatutos fijen mayor número,—serán designados entre aquellas personas que propongan las dependen—cias, Entidades o Sectores Sociales que se señalen en sus propios estatutos".

(41).- "Estudios de Derecho Mercantil". Ed. Porrúa, México 1973, Pág.-317. 'a. Edición.

(42) .- Op. Cit. Pag. 531.

La Presidencia recaerá en el consejero nombrado a propuesta - del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. de C.V.

La duración de los consejeros será fijada en los estatutos, en la inteligencia de que los representantes de los usuarios del crédi
deberán renovarse cada año y no podrán ser reelegidos.

Por cada consejero propietario se designará un suplente. Todos los consejeros en funciones, selvo el representante del Banco Necional de Crédito Rural, deberán residir en el territorio de operación
del Banco Agrario respectivo.

Estes requisitos han sido cumplidos en casi todes los cases — de los Bancos Agraries que han side creades.

Habla el Decreto de referencia en su artículo 60. que el Censejo de Administración estará investido de las más amplias facultadespara la gestión autónema de la seciedad, pudiendo para ello realizar actos de dominio, generales y las que requieran cláusula especial, y autorizará y reglamentará las operaciones consignadas en el artículo 40. señalando los casos cuya resolución se reserve.

El artículo 70. El gerente de la sociedad será mombrado y removido libremente por el Consejo de Administración y tendrá a su cargo el gobierno y la representación legal del Banco, con las facultades — que el consejo le delegue. Así mismo ejecutará los acuerdos generales— del propio consejo y designará el personal del Banco, con excepción de los funcionarios cuya designación se reserva el Consejo de Administración.

Por su parte el artículo 80. mos señala que: "La vigilancia — de la sociedad estará a cargo de des comisaries propietaries designa— des en la asamblea, uno a proposición del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., los cuales deberán residir en el domicilio de la institu-ción, por cada comisarie propietarie se designara un suplente.

vadas en las escrituras constitutivas de todos les Bancos Agrarios que han sido creados, en la actualidad existem 12 Bancos Regionales de Crédito Rural, repartidos en varies Estados de la República con sus respectivas sucursales, todas filiales del Banco Nacional de Crédito Rumanale.

5.- Operaciones.

Para analizar este aspecto de las funciones de los Bancos ---

Agrarios utilizaremos lo que contiene el Decreto en su artícule 90. —
"Les Bancos Agrarios realizarán sus operaciones activas de crédito com
núcleos de población ejidal e comunal o con grupos de ejidatarios o co
muneros que se organicen en los ejidos y satisfagan los requisitos que
fije la institución. En ambos casos se operará bajo el régimen de responsabilidad solidaria.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior les —
Bancos adoptarán los sistemas de operación que les permitan una vinculación directa con los ejidatarios, individualmente considerados, procurando la intervención efectiva de éstos, a fin de que alcancen su be
neficio personal en los créditos que se concedan y las utilidades quese obtengan, y asuman tambien individual y colectivamente las responsabilidades inherentes a la explotación de las tierras y a la conservación, guarda y cuidado de los cultivos, frutos y productos y bienes —
que integran la unidad de explotación del núcleo o grupo.

"Les Bances estarán obligados a proporcionar a los ejidata---ries, núcleos o grupos, los estados de cuenta individual o colectiva,en el que se precisem los adeudos a su carge, con la sola petición por
escrito que le hagan los interesados.

Dentro de su esfera de acción los Bancos colaborarán con la -

Secretaría de Agricultura y Ganadería y del Departamento de Asuntos -Agrarios y de Colonisación, para lograr una mejor realisación de los -propositos que expresa este artículo y que fortalecen la democracia ru
ral.

Desprendemos del contemido del citado artículo como los créditos no se otorgarán a los ejidatarios individualmente considerados — sine a través de núcleos o grupos, que serán los sujetos del crédito a quienes los otorguen estas nuevas instituciones y posteriormente al — analizar el reglamento destacaremos algumas particularidades de estos— sujetos colectivos.

La responsabilidad solidaria a que se hace referencia consiste según el Código Civil artículo 1987, "Solidaridad pasiva cuando des o más deuderes reportan la obligación de prestar, cada uno de por si en su totalidad la prestación debida". (43)

6 -- Programación de la operaciones.

a) -- Alcance:

El artículo 12 del Decreto establece: "Los programas de operación que aprueben los Bancos por cada cíclo agrícola, deberán ceñirse-a la política que con la debida anticipación les señale la Secretaría-de Agricultura y Ganadería, directamente o a través del Banco Nacional (43).- Op. Cit. Art. 1987.

de Crédito Rural, S.A., de acuerdo con las necesidades del país, ajustandolos a su capacidad financiera y al monto de las líneas de crédite que obtengan con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Péblice". Esto mos lleva a la consideración que en todo caso el alcancedel programa de las operaciones estará determinado por la política --agricela que en un momento determinade se siga en relación a los preblemas del compo, que será distinta según el régimen presidencial, e dependerá tambien el concepto que de Reforma Agraria se tenga, porqueen un principio se planteó la necesidad de que todos los mexicanes tuvieran una porción de tierra para poder trabajar, y despues se dijo va rias veces, que había tantos Rexicanos que no podían considerarse dueños ni del suelo en que pisaban. O como se plantes en la actualidad ba jo una concepción moderna de la Reforma Agraria, al decir que tan importante reforma social no concluye con la entrega material de la tierra, sino que debe complementarse con el Crédito Rural, como lo acen-túa el Lic. Manuel Moreno Sánches "...Para nosotres ya que no es ellasolamente una reinvindicación de dereches; ya no es nada más la tierra al poblado que lo necesita; ya ne es unicamente convertir a todos lospecnes y jornaleros en hombres libres, poseciores de su tierra; es ade más, convertirlos a todos en productores para que se conviertan en con sumidores y fortalescan el mercade interior y den apoye a la industria nacional, y con ello, transformar las condiciones ecenómicas, sociales y culturales de la vida rural mexicana", (44)

A lo anterior creemos necesario agregar las siguientes opiniones:

El hecho de que los Bancos enclavados en determinadas regio--nes del país, esten capacitados para aprobar programas para cada cíclo productivo es sin duda alguma, buema medida, porque estando en contecte directo con los ejidatarios y sus problemas, conociendo de primeramamo los resultados de los ciclos anteriores y escuchando opiniones de les sectores interesados, existe una gran posibilidad de que dicho pro grama nutrido en el propio lugar de les econtecimientos, refleje fielmente las necesidades reales. Sin embargo como el propio artículo 12 lo establece, este programa estará sujeto a ser modificado probablemen te tetal o parcialmente según la política de la Secretaría de Agricultura, que podrá ampliarlo, reducirlo y tal vez eliminarlo por otre que corresponda al criterio sustentade en ese momento por dicha dependem--(44) .- Política Ejidal .- Conferencia sustentada per el Lic. Morene Sin chez, Edición de la Univ. Nal. Aut. de Néx. Pág. 12, México 1976 .-1a. Edición.

dencia oficial, y como si esto fuera poco se establece que esta acción de la Secretaría de Agricultura podrá no realizarla directamente sine- a través del Banco Macional de Crédito Rural, S.A.

Esta situación nos merece el siguiente comentario:

Teóricamente se considera que la Secretaría de Agricultura es la dependencia más y mejor enterada de los problemas del campo, sin em bargo la experiencia aportada por un gran número de medidas tomadas --por esta dependencia ponen en duda su conocimiento real sobre la problemática rural. En lo que se refiere a que esta dependencia influya o determine el programa de los Bancos Agrarios a través del Banco Macional de Crédito Rural, nos obliga a comentar que si bien es cierto el -Banco Nacional de Crédito Rural es una institución que recoge numero--sas y valioses informaciones de los resultados de las actividades agrí colas en un gran sector de la población, es tambien cierto que las soluciones dadas a numerosas problemas por ésta institución no la coloca entre las más atinadas por su funcionamiento. Por le tanto creemes insuficiente la prescripción hecha acerca de los problemas de los Bancos Agrarios, en el artículo 12 del Decreto, porque no se dice explícita--mente que la política de la Secretaría de Agricultura estará fundamentada en las opiniones que los bancos emitan acerca de la forma que ---

ellos consideren más adecuada para resolver los problemas a que se enfrentan y la acción de la Secretaría tendrá el propósito con una vi--sión panorámica del país de determinar su política que estará nutridapor las opiniones más valiosas de los Bancos Agrarios y su clientela.

Sin embargo es posible que a pesar de todo eso, la situaciónse presenta en la forma que a nosotros nos parece adecuada, pero el -funcionamiento de los Bancos en la actualidad parece no responder sino
a los viejos cánones establecidos tradicionalmente y no hay hasta el -momento elementos que hagan pensar se este operando un cambio en el --sistema.

For otra parte el Decreto establece que la política de la Secretaría de Agricultura estará sujeta a tres factores: Las necesidades del país; La capacidad financiera de los Bancos y el Mento de las Límeas de Crédito aprobados por la Secretaría de Hacienda, este condicie namiento nos permite dar la siguiente opinión: En primer lugar las necesidades del país en todos los casos son mucho mayores a la capacidad financiera y para el caso de los problemas de la producción agrícola—la situación es más aguda, por otra parte el monto de las líneas de—crédito según se establece en el artículo 12 la Secretaría de Hacienda tiene que estar necesariamente dentro de la capacidad financiera de—las instituciones, por lo que se nos plantes una pregunta ¿Como puede—

establecerse una política agrícola en estas condiciones? porque los — montos de las líneas de crédito estarán sujetos necesariamente a la ca pacidad financiera, pero siempre han estado muy lejos de satisfacer — las necesidades del país, ni el monto de las necesidades ha guardado — ni guarda relación algúna con los montos de los créditos, porque en to do caso estos montos estan sujetos a la capacidad financiera que, como es sabido, es muy pequeña en relación a las necesidades.

b) .- Limitaciones:

Prente a la cuestión propuesta cabe afirmar que le antes diche no da la respuesta, pues en todo case las operaciones a realizar por los Bancos Agrarios no serán etras y estarán limitadas en todo case, a lo señalado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería a través de sus programas anuales y tomando en cuenta los elementos limitadores como son: Honto de los recursos; La política de la Secretaría de Agricultura; Y la política de la Secretaría de Hacienda donde se fijan los montos de las líneas de crédito.

7.- Reglamento para la Concesión de Créditos:

En el capítulo III, artículo 121, de la Ley General de Crédito Rural, se incluyen las normas de operación para la concesión de crédites a los sujetos integrados en base al artículo 54 de la Ley citada

y establece las siguientes normas: "El Banco Nacional de Crédito Rural y sus filiales sólo otorgarán los préstamos a que se refiere el artículo 110 de la misma Ley, de conformidad con los planes elaborados por - la Comisión de Programación de Crédito y Asistencia Técnica que sancien ne el Consejo de Administración, a fin de que los recursos disponibles se canalicen en cada cíclo agrícola, en los volumenes que de acuerdo - con uma planeación indiquen las necesidades de consumo interno y las - condiciones de comercialización.

El Reglamento para la concesión de crédito del Banco Nacio--nal de Crédito Rural, en primer lugar establece les sujetos de crédito
con quienes opera el Banco.

Segundo. El Banco determinará la capacidad de pago de cada uno de los sujetos de crédito, mediante la obtención y el análisis dela formación técnica, económica y financiera necesaria.

Tercero.- La institución mantendrá informados a sus acreditados sobre sus adeudos en un periódo no mayor de 120 días, enviándolesel correspondiente estado de cuenta.

Cuarto. Cuando el acreditado no pueda cubrir el importe de sus obligaciones a su vencimiento, por caso fortuito o fuerza mayor, el saldo no cubierto podrá ser diferido de acuerdo con el estudio de -

capacidad de pago realizado por el Banco; y el acreditado podrá recibir nuevos creditos para financiar sus actividades productivas, de --acuerdo con el resultado de dicho estudio.

Quinto.— Si por causa imputable al acreditado, cuando se trate del sector de colonos o pequeños propietarios, haya peligro de queno se obtengan las cosechas o productos esperados constitutivas de lagarantía del crédito, o cuando haya ocurrido, la pérdida por la mismacausa, así como cuando haya dispuesto de la prenda, podrá el Banco, —
sin perjuicio de las acciones legales que procedan, nombrar un interventor que vigile la explotación productiva acreditada.

Sexto. Tratândose de sujetos de crédito del sector ejidal ocommal, la posesión temporal y el cultivo de las tierras de quienes hayan resultado morosos por las causas antes señaladas, quedarán a car
go del ejido o la comunidad que corresponda, de acuerdo con las disposiciones agrarias del caso y la reglamentación propia de aquellos. Elejido o la comunidad adquirirá en estos casos la responsabilidad solidaria por el saldo insoluto del préstamo respectivo.

Séptimo. Los sujetos de crédito podrán contratar directamente los servicios profesionales requeridos para la explotación. El costo de tales servicios se incorporarán al monto de los créditos, siempre y cuando el Banco aprueba la solvencia profesional de los técnicos contratados.

Octavo.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Bam co de México, en las esferas de su competencia fijarán en forma general las tasas de interés de los préstamos tomando en consideración eltipo de sujeto de crédito y el destino de los préstamos.

Noveno. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la obligación mencionada en el punto anterior, otorgará preferencia en las tasas de interés a ejidos, comunidades y sociedades
de producción rural integradas por colonos y pequeños propietarios minifundistas, que adopten el tipo de explotación colectiva.

Décimo. Los Bancos del sistema oficial de crédito rural cuidarán, bajo su responsabilidad, del aseguramiento de los cultivos, ganado o los bienes objeto de su financiamiento, cuando los préstamos se
operen en las regiones y para los conceptos en que exista este servicio en relación a los sujetos del crédito del artículo 54.

Décimo Primere. En las operaciones hechas con garantía prendaria podrá pacterse que los bienes y derechos objeto de la prenda, — queden en poder del deudor, considerándose éste para los fines de la presponsabilidad civil y penal correspondientes como depositario judi-

cial de tales bienes. El deudor podrá disponer de la prenda con la autorización del acreditante, para llevar a cabo las operaciones de comercialización en la forma más conveniente para él.

Décimo Segundo. La prenda constituida con arreglo a las disposiciones de esta Ley e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dará al acreditante preferencia para el cobro de su crédito sobre los bienes objeto de la garantía, sobre los productos
en los cuales se hubieran transformado y, en caso de venta, sobre el efectivo o título resultantes de la operación. La quiebra, liquidación
o concurso del deudor no comprenderán los bienes objeto de la garan--tía.

Décimo Tercero. La prenda constituída por los frutos o preductos, podrán conservarse en almacenes generales de depósito o en bodegas rurales oficiales, comprobando el deudor al acreditante en casenecesario, la posesión de la prenda mediante los certificados de depósito o recibos correspondientes.

Décimo Cuarto. Las hipotecas constituídas para garantizar — los préstamos refaccionarios otorgados conforme a esta Ley comprende— rán la unidad completa de la explotación objeto del financiamiento, — con todos sus elementos materiales, muebles, inmuebles y semovientes —

afectos a la explotación, considerados en su unidad, además podrá in—
cluirse el dinero en la caja de explotación corriente y los créditos a
favor de el acreditado nacidos directamente de sus operaciones, sin —
perjuicio de que pueda disponer de los productos y de sustituírlos en—
el proceso normal de las operaciones sin necesidad del consentimiento—
del acreditante, salvo pacto en contrario.

Analizaremos el primer punto relativo a las operaciones activas de crédito que realizará el Banco de acuerdo con su capacidad financiera, y establece la división de los sujetos los de mayor importan
cia en tres grupos:

- a).- Con los núcleos de población ejidal o comunal, previstos en el artículo 213 del Código Agrario que se les hayan reconocido derechos sobre tierras, bosques y aguas y se ajusten al régimen de responsabilidad solidaria.
- b).- Con grupos de ejidatarios o comuneros que respondiendo entre si sus integrantes, se organicen en los núcleos a que pertenezcan y satisfagan los requisitos fijados por el reglamento y establecidos por el Banco.
- c).- Con uniones de ejidos y comunidades de responsabilidad solidaria e ilimitada debidamente organizados conforme a la Ley Gene---

ral de Crédito Rural y que hayan demostrado a juicio del Banco Agrarie haber cumplido y poder cumplir con sus obligaciones crediticias, y que para operar, en el caso de que tengan adeudos, intervenga el Banco Nacional de Crédito Rural con la Ley citada y el Reglamento del Banco.

De acuerdo con el inciso a), el primer grupo no tendrá más —
requisitos previos que el de comprobar su situación respecto a los derechos que posean y su compromiso de responder solidariamente. De la misma manera los grupos de comuneros se integrarán para el propósito de que el Banco les otorque los beneficios de sus funciones; la diferencia entre el primero y el segundo grupo estriba en que los primeros
incluyen todos los miembros del ejido y los segundos incluyen un sector o sectores de los que integran el ejido.

A nuestro juicio el grupo con mayores ventajas es el primeropor las siguientes razones:

1.- Porque esta formado por la totalidad de los ejidatarios de un núcleo de población, es decir uniforma los derechos y las obligaciones y consecuentemente establece condiciones de trabajo y usufruc-to-

2.- Un uso más uniforme del equipo o recursos humanos y mecá-

3.- Métodos de trabajo de organización y funcionamiento uniformes para toda la colectividad.

4.- Posibilidades de combinación de los factores productivosy consecuentemente posibilidades de un rendimiento creciente.

5.- Posibilidades de uniformar la aplicación de los recursosobtenidos en bemeficio social.

6.- Reducción de costos.

7.- Aumento de beneficios.

8.- Posibilidad de eliminar las discrepancias sobre las condiciones de vida para sectores determinados dentro del conglomerado seccial.

No obstante esto, pueden encontrarse algunas discrepancias ydesventajas:

1.- Eliminación de la llamada iniciativa de los agricultores.

2.- Eliminación de medidas y métodos audaces de trabajo.

3.- Reducción de la posibilidad de conocer las fallas individuales de trabajo.

4.- Compartimiento de los resultados desastrozos o poco positivos que puedan realizar algunos miembros de la comunidad.

La Ley en mención responsabiliza dentro de la esfera crediti-

cia, al Banco para que promueva y conserve la unidad constitucional de los núcleos de población ejidal o comunal evitando su disgregación y - procurando cuando éstos existan, se fusionen en un sólo sujeto crediticio dentro del mismo ejido.

Esta disposición reglamentaria nos parece sumamente atinada pues implica la posibilidad de que el Banco no otorgue o límite el cré
dite para los casos que impliquen una mayor proliferación de los sujetos de crédito.

Respecto del segundo punto se establecen los requisitos que individualmente los ejidatarios deben llenar para formar parte de un sujeto de crédito:

- a).- Que disfrute de derechos agrarios dentro del ejido de -acuerdo con la posesión que se le haya dado.
- b).- Que no tenga antecedentes notables de incumplimiento enel trabajo o sus obligaciones crediticias que lo puedan eliminar por decisión de sus compañeros o del Banco.

En el tercer punto las instituciones crediticias quedan obligadas a proporcionar al ejidatario, a los núcleos de población o grupos de ejidatarios los estados de cuenta individual o colectivo, en —
los que se precisarán los adeudos a su cargo.

Se logra pues, el propósito a través de la intervención de —
los núcleos o grupos de ejidatarios, de una educación societaria de —
los socios, acción fortalecedora de la unidad socio-económica de los —
ejidos, por lo que consideramos una gran virtud de esta norma de opera
ción.

Para que el Banco otorque crédito deberán formarse los suje--tos de crédito en núcleos o grupos que deseen operar con el Banco, enprimer lugar deberán ocurrir al Banco para que los autorice a solici--tar el préstamo por cada cíclo actual o inmediato, el mismo Banco po--drá también llamarlos para tal objeto.

El Banco hará un estudio sobre si el solicitante o los solicitantes satisfacen como sujetos de crédito en grupo y en lo individual, los requisitos consignados anteriormente y si su plan de operaciones — pueden comprenderlos, una vez establecida esta circumstancia los automizará para que realicen su asamblea a fin de organizarse y formular — solicitud concreta de crédito, conforme a los requisitos en la misma — establecidos, además de los ya mencionados y para ilustrar a continua— ción se muestra un formato de los mismos conforme al anexo número 1.

De lo mencionado cabe hacer notar que los sujetos de créditopara obtener dicha solicitud deberán trasladarse hasta la sucursal más correspondiente, es decir las que les corresponde según el Ban co regional ubicado en el ejido, que en la mayoría de las veces quedamuy alejado de su poblado, como podría ser la Ciudad del Estado.

La administración de los sujetos de crédito se sujetará a las bases siguientes:

I).- La autoridad suprema será la asamblez general de sociosen los que cada socio tendrá un voto:

II).- La asamblea general designará una comisión de administración integrada por cinco socios; que durarán en su encargo tres años.
la cual se encargará de la dirección y representación de los asuntos
de la sociedad y estará facultada para realizar actos de dominio, ad-ministración, pleitos y cobranzas.

puesta por tres socios, la que cuidará que todas las aportaciones sociales se ajusten a los preceptos de la Ley, de la escritura constitutiva de la sociedad, de la inversión prudente y eficiente de los fondos; que los socios cumplan con sus obligaciones y los funcionarios yempleados de la sociedad desempeñen eficaz y honestamente las tareas a
ellos encomendadas. La junta de vigilancia informará a la asamblea del
resultado de sus labores de supervisión.

IV).- Para la administración de los negocios de la sociedad, -la asamblea designará un representante, que podrá no ser socio de la -misma. En todo caso, el representante deberá tener los conocimientos -técnicos y administrativos necesarios para el adecuado desempeño de su
cargo;

V).- En las sesiones de las asambleas podrá intervenir con — voz pero sin voto, um representante del Banco acreditante. La asamblea se reunirá para aprobar sus planes de trabajo y de crédito cuando memos uma vez en cada cíclo productivo y para conocer las operaciones — realizadas en el ultimo ejercicio, a estas sesiones podrán asistir um-representante de la Delegación Agraria y asesores técnicos de las de-pendencias oficiales relacionadas con la producción y comercialización de los productos del campo.

Estas asambleas corresponden a los argumentos esgrimidos porCámara de Diputados a través de las Comisiones Unidas de Crédito, Mene
da e Instituciones de Crédito y Agricultura y Fomento, quienes despues
del estudio de la iniciativa presidencial consideraron conveniente --aprobarla por las siguientes razones: "... A fin de que el sistema ope
rativo de las instituciones quede exento de vicios que lo desnaturalicen o corrompan su actuación, se constituye como vigilante permanente-

de tal tarca, a las asambleas de ejidatarios, la que deberá avocarse — al aprovechamiento integral de todos los recursos ejidales, humanos, — naturales, financieros y de todos aquellos actos y acciones tendendientes a la superación del ejido y al bienestar del sistema ejidal; intempran tales asambleas el fecundo germen nutriente de nuestras instituciones.

En nuestra modesta opinión el hecho de tener que celabrar ——
asambleas por los miembros del núcleo o grupo sujetos del crédito, ad—
quirirá un verdadero valor, si estas reuniones están sujetas a un pro—
grama en donde se analicen los resultados del cíclo anterior haciendo —
incapié en conocer cuales fueron los factores determinantes del exito o
fracazo total o parcial del cíclo anterior y llegar a poner en claro —
que hechos se omitieron y cuales se realizaron con exceso, además de es
tablecer las bases para que todos o la mayoría de estos problemas sean—
afrontados y resueltos para el cíclo a que se refiera la reunión.

Si estas reuniones no tienen cuando menos este propósito y ade más capacitar a los miembros del grupo en el conocimiento y resoluciónde los problemas comunes, serán indiscutiblemente el simple cumplimiento de un mandato carente de valor y hasta cierto punto de sentido, pues
la simple reunión es por si misma un requisito cuyo cumplimiento no con

tiene suficientes elementos para garantizar el mejoramiento del trabajo futuro, la superación en las tareas ni el conocimiento cada vez mayor de las soluciones adecuadas que confrontan los ejidatarios. Per lo
tanto es importante que en estas reuniones de cada cíclo sean fecundas
y en ellas se analice por los propios campesinos el desarrollo, se des
cubran las limitaciones, se esclarezcan los factores más dinámicos y positivos y se planifiquen con base en estas nuevas experiencias las tareas futuras.

Creemos conveniente agregar los siguientes comentarios a la designación del representante de la asamblea: Este representante indig
cutiblemente debe ser la persona del núcleo o grupo más capáz, más honesta y sobre todo más dinámica para, de esta manera, se convierta enun elemente impulsor y de vanguardia no sólo en las tareas concretas que se refieren a las gestiones, a la administración y al entusiasmo que impregne a sus compañeros, sino que se convierta en un elemento in
quieto para encontrar mejores métodos de cultivo, forma de trabajo organizado para reducir costos, procedimientos en las actividades que -permitan a cada uno de ellos aportar lo mejor de su capacidad y realice trabajos que puedan ser ejemplo para el resto del grupo.

Si el representante seleccionado no está encuadrado dentro de

los lineamientos generales indudablemente se convertirá en un elementolimitador, un factor pasivo de la producción, una persona que frenará los trabajos, desalentará a los compañeros e introducirá la desconfianza en el resultado de las tareas, consecuentemente se tratará de un eng
migo del progreso de la comunidad. Y si más aún se trata de una persona
no honesta, la infelicidad social coronará las actividades y consecuentemente el propósito del Banco se verá totalmente desvirtuado y se perderán no sólo los recursos económicos sino la esperanza del progreso pa
ra sus compañeros y demás miembros de la comunidad.

Este capítulo nos merece también el siguiente comentario: La simple facultad de cuidar que las asambleas se celebren oportunamente y
prestar apoyo a los representantes para el mejor cumplimiento de su encargo, es insuficiente, pues la oportunidad de celebrar asambleas indis
cutiblemente corresponde a los interesados y en todo caso al Comisariado Ejidal corresponde uma actitud supletoria y con carácter de promotor
y nunca con el carácter de decidir como y cuando y en que sentido deben
de resolverse los problemas que afectan indiscutiblemente a la comunidad, pero de cuyo resultado directo sólo son responsables el grupo o nú
cleo solicitante del crédito, quienes tendrán que responder frente al -

Banco de sus obligaciones crediticias contraídas, por ello cuando el — Comisariado Ejidal esté en manos de personas honestas, dinámicas, con-experiencia, etc., su intervención por limitada que sea dará frutos im portantes, más cuando quienes detentan la representación ejidal sean — como lo es en muchos casos, personas que marginalmente se dedican a — las actividades agrícolas o tienen interéses fundamentalmente distin— tos a los del beneficio colectivo, su intervención se tornará nociva,— tendrá un carácter especulativo, constituíra un elemento deformador y— obstaculizador de los trabajos si ellos no se realisan en el sentido — que corresponde a los interéses que defienden.

Sobre el asesoramiento que debe proporcionar el Banco para la celebración de asambleas y las actividades relacionadas con la gestión y pago de los créditos, podemos decir: Este asesoramiento a nuestro — juicio debe ser muy generoso en cuanto se refiere a las obligaciones y derechos mutuos entre institución y clientes, con el fin de que no haya dudas ni suspicacias respecto a lo que cada quien debe o puede hacer para que principalmente los campesinos tengan el máximo posible de conocimientos para obtener mejores resultados con el Banco, de otra manera mientras el campesino ignore la trascendencia del exito o fracazo de su trabajo será menor la garantía que la institución tenga, ya no —

digamos de recuperar su inversión, sino de lograr que cada uno de losnúcleos o grupos y sus componentes se conviertan en elementos de ascendente productividad, con confianza en su trabajo y conocimiento de laperspectiva que él mismo tiene para el avance general de la poblaciónrural y de la economía del país, pues vemos como el hecho de que los agricultores desconozcan el papel tan importante que pueden jugar como
elementos productores de materias primas y consumidores de productos industriales, constituye un factor de freno importante para la integra
ción del mercado nacional.

CAPITULO CUARTO

EL SISTEMA DE CREDITO AGRICOLA MEXICANO Y SU RELACION CON LOS BANCOS Y

LA BANCA ACTUAL.

1.- Situación del Crédito Agricola dentro del Sistema Banca---

Para ubicar a los Bancos Agrarios dentro del Sistema de Crédito - te Agrícola primeramente nos remitiremos a la Ley General de Crédito - Rural, particularmente en su capítulo I, que se refiere a la integra-ción del Sistema, en su artículo 30. establece:

"El Sistema Oficial de Crédito Rural estará formado por el --Banco Macional de Crédito Rural, S.A., Los Bancos Regionales de Crédito Rural y Fideicomisos Públicos de fomento a las actividades agrope--cuarias y de redescuento establecidos por el Gobierno Pederal en Instituciones Macionales de Crédito".

Es importante hacer notar que los Bancos Agrarios no estan ex presamente considerados dentro del Sistema según se puede ver y a ma--yor abundamiento nos remitiremos a el artículo 26 de la Ley General de Crédito Rural que establece: "Los Bancos Regionales de Crédito Rural -serán Instituciones Nacionales de Crédito filiales del Banco Nacional-de Crédito Rural, S.A., con el cual formarán grupo financiero, pudién-dose ostentar con ese carácter y publicar estados contables en que se--

consoliden las cifras de los balances individuales de las instituciones que lo integren. Y el artículo 29 fracción IV que dice: "Los Bancos Regionales de Crédito Rural tendrán por objeto; establecer sucursa
les dentro de sus áreas geográficas de operación con la previa autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público". (45)

Como podemos ver claramente la creación de los Bancos Agra--rios no esta inspirada dentro del Sistema Oficial de Crédito Rural enforma específica, sino que como lo establecen los artículos citados se
ajusta a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, que toma como base la Secretaría de Hacienday Crédito Público. Es decir estas instituciones son un nuevo tipo no considerado anteriormente, aún cuando su funcionamiento y objetivo nose aleja en lo esencial de las instituciones que establece la Ley Gene
ral de Crédito Rural en vigor.

Por otra parte y de acuerdo con Ramón Fernández y Fernández,—

la estructura institucional del Crédito Agrícola en México, podemos —

considerarla de la siguiente manera: "El Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., el Banco de Comercio Exterior; El Banco Nacional de Fomento

Cooperativo; La Nacional Financiera; La Financiera Nacional Azucarera;

(45).— Ley General de Crédito Rural. Arts. 30., 26 y 29, Fracción IV,—

Ed. Porrúa, México 1982, 23a. Edición.

el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura la Ganadería y la Avicultura; Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria; el InstitutoMexicano del Café; La Dirección General de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; El Departamento de Asuntos Agrarios yColonización; El Banco Nacional del Ejercito y la Armada; varios Bancos Regionales de capital mixto en que parte del capital y financiamiento proviene del Banco Nacional de Comercio Exterior. (46)

Este parrafo nos refleja el panorama de la variedad de instituciones que intervienen de una u otra manera influyendo a veces muy decididamente en las actividades agrícolas del país. Creemos atinada en cierta forma las opiniones emitidas en el sentido de que esta grancantidad de dependencias descentralizadas y no, en muchas ocasiones -son factores que impiden uniformar los criterios para establecer una política general y nacional en materia agrícola. Es muy probable desco nocer hasta que punto esta "interferencia" pueda restar el desarrollonormal y natural de muchas actividades incluso hasta que punto resulten a veces contradictorias a los criterios con que algunas de estas instituciones actúan indirectamente en las actividades agrícolas. No es tema fundamental de este trabajo desarrollar este punte, más no por eso hemos querido marginarlo totalmente, y como prueba de ello apunta-(46) .- "Política Agrícola". P.C.E., México 1978. Págs. 133 y 134, 12.-Edición.

do lo anterior.

Por lo anterior podemos deducir con base en informaciones variadas recogidas en forma varbal y por las opiniones emitidas a través de la prensa que invocan fuentes semioficiales, que los Bancos Agra---rios, estan destinados a constituir la parte vertebral del Sistema Ofi cial de Crédito Rural del país fundamentalmente en lo tocante a la ---agricultura de fomento, pues los Bancos de este tipo que están funcionando propenden a absorver las responsabilidades en materia de crédito que a la fecha han estado a cargo de las dependencias regionales tante del Banco Nacional de Crédito Rural como de los Bancos Regionales de -Crédito Rural. Este aspecto es quizá el más trascendente de la fisonomía general de estas nuevas instituciones porque se proyectan a eliminar todas las deficiencias producidas por la centralización las que se originan por la existencia de dos tipos de instituciones que sólo hamdebido su diferenciación tenuamente fundamentada de que los actos fi-nancieros deben ser sometidos a la consideración del Banco de Crédito-Rural en combinación del Banco de México y con la aprobación de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, podrán eliminar la existenciade dos tipos de políticas administrativas que parece ser no tener mucha razon de ser, ya que el objeto final del crédito es el impulso dela agricultura con todas sus consecuencias. Y una cosa importante se podrá lograr en lo tocante a los costos de otorgamiento porque sólo se
requerirá el sostenimiento de una institución y no dos. Por etra parte
permitirá establecerse una sóla política o de otra manera la políticaestablecida tendrá la misma interpretación general, siempre que no sea
afectada por las condiciones específicas de tratarse de un Banco a --otro.

Además habrá una mayor concentración de los recursos financie ros y su distribución podrá hacerse sobre las bases más reales, por el carácter regional de los Bancos y por la ausencia de la discriminación de los sujetos de crédito.

Como corolario de lo anterior dejaremos apuntado que los Bancos Agrarios provocan con su presencia la necesidad inaplazable de hacer una revisión de la Ley General de Crédito Rural a fin de que estalos contenga especialmente, modificandola para superar las deficiencias y vicios apuntados.

CAPITULO QUINTO

LEY GENERAL DE CREDITO RURAL DE 1976.

1. El objeto de los Bancos Nacionales.

En el artículo 40. de la nueva Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y del Crédito del 31 de diciembre de 1982, estable ce que los objetivos de los Bancos Nacionales serán los siguientes:

I -- Fomentar el ahorro nacional.

II.- Facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio de banca y crédito.

III. Canalizar eficientemente los recursos financieros a las actividades nacional y socialmente necesarias o prioritarias, conforme
a los diversos programas sectoriales y regionales y a los planes macie
nales de desarrollo económico y social, y a la satisfacción de las necesidades financieras de todos los sectores productivos del país y del
público en general;

TV.- Establecer la adecuada coordinación entre los programas - de orientación y asignación de los recursos presupuestales del erariopúblico y los correspondientes a los recursos crediticios de las instituciones:

V.- Procurar una oferta suficiente de crédito y evitar la concentración de recurses en personas o grupos, a fin de atender eficien-

temente el financiamiento del mayor y más diversificado número de proyectos rentables, fundamentalmente de interés general, sectorial, regional o nacional;

VI.- Descentralizar geográficamente la canalización de recursos a fin de atender de manera eficiente las necesidades de las diversas entidades y regiones del país;

VII. - Proveer mejores y más eficientes instrumentos de capta---ción que ofrescan al público amplias opciones de ahorro e inversión; y

VIII. Promover la adecuada participación de la Banca Mexicana en los mercados financieros internacionales.

2.- El objeto de los Bancos Agrarios:

En el artículo 110. del capítulo II de la Ley General de Crédito Rural del 5 de abril de 1976, establece que el objeto de los Bancos Nacionales de Crédito, en especial el Bancos Nacional de Crédito Rural, será el siguiente:

I.- Organizar, reglamentar y supervisar el funcionamiento delos Bancos Regionales de Crédito Rural;

II.- Auspiciar la constitución, organización y capacitación de los sujetos de crédito en los términos de las disposiciones aplicables por si o por conducto de sus Bancos filiales:

III.- Celebrar operaciones pasivas de crédito con instituciones extranjeras privadas, gubernamentales o intergubernamentales, con la - autorización previa y específica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV.- Realizar las operaciones de banca múltiple, con sujecióna lo dispuesto por la presente Ley General de Instituciones de Crédito
y Organizaciones Auxiliares y las demás disposiciones aplicables;

V.- Apoyar a los Bancos Regionales de Crédito Rural, mediante el otorgamiento de líneas de crédito y operaciones de descuento y re-descuento de su cartera;

VI.- Realizar las operaciones activas y pasivas, y prestar les servicios bancarios, que la presente Ley les autoriza; y

VII.- Realizar las demás operaciones relacionadas con su objeteque autoricen su consejo de administración y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe también mencionar el artículo 29 del capítulo III, de la misma Ley; "Los Bancos Regionales de Crédito Rural tendrán por objeto-realizar las siguientes funciones:

I.- Efectuar las operaciones pasivas previstas en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, para la -

banca de dapósito y ahorro;

II.- Realizar las operaciones previstas en dicha Ley para las instituciones fiduciarias, en los términos del artículo 120. de la presente Ley;

III. Efectuar descuentos, otorgar préstamos, invertir en vale res y llevar a cabo las demás operaciones activas y de prestación de - servicios bancarios que autorice la presente Ley y la Ley General de - Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares para la banca de-depósito y ahorro;

IV.- Establecer sucursales dentro de sus áreas geográficas ---con la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Vo- Actuar con el carácter de corresponsales del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., en las operaciones que conforme a esta Ley le competen; y

VI.- Efectuar las demás operaciones relacionadas con su objeto que autoricen sus consejos de administración y la Secretaría de Hacien da y Crédito Público.

El objeto de los Bancos Nacionales y los Bancos Agrarios pare ce contener en esencia muy semejantes propósitos sólo que para el caso

de los Bancos Nacionales las funciones son más específicas y van dirigidas a la Banca en general; pero los establecidos por la Ley Generalde Crédito Rural son de tipo más específico y no se establecen prohibi
ciones concretas para su actuación y funcionamiento como lo hace la —
Ley para los casos de los Bancos Nacionales.

Estas disposiciones prohibitivas no estan contenidas en la --Ley General de Crédito Rural en vigor.

Todo lo anterior parece reforzar aún más nuestra sospecha —
que en el desarrollo de este trabajo se ha venido estableciendo, en el
sentido de que los Bancos Agrarios parecen estar destinados a susti—
tuir definitivamente aún cuando en forma paulatina las agencias de los
Bancos Nacionales, Agrícola y Ganadero, no sólo porque los Bancos Agraries tienen también carácter nacional y no se ponen límites establecidos para su actuación como en el caso de estos últimos, sino porque —
las modalidades impuestas en sus sistemas de operación parece permitirles llegar a horizontes más amplios y más profundos que los antiguos —
Bancos. Por otra parte la intervención más marcada que se permite a —
los diversos sectores interezados presenta la posibilidad de que se ha
gan aparecer estas nuevas instituciones mucho más atractivas a las anteriores y lo que es más, en donde han aparecido los Bancos Agrarios —

han absorvido las funciones de esas agencias y desaparecido paulatinamente éstas, bases para que insistamos en que los Bancos Agrarios propenden a hacerse cargo definitivamente de las responsabilidades del — otorgamiento del crédito para todo el sector agrario.

2.- Condiciones de desarrollo.

Como hemos visto los Bancos que se dedican específicamente aotorgar crédito agrícola estan destinados a convertirse en herederos de todos los derechos y obligaciones del Banco de Crédito Rural y susragionales que han tenido durante más de 30 años a su cargo las activi dades relacionadas con el otorgamiento de créditos a los agricultoresorganizados en ejidos y a los que no tienen este tipo de estructura---ción; sin embargo, existen núcleos de agricultores que no estan atendi dos totalmente por estas instituciones o mejor dicho existen otras ins tituciones que intervienen en la producción agrícola de muy diversas maneras como lo demuestra la existencia de las siguientes institucio--nes: Banco Nacional de Fomento Cooperativo, Financiera Nacional Azucarera, el Comité Nacional de Pondo de Pomento Ejidal; el Instituto Mexi cano del Café, etc., que participan en actividades concretas pero quequedan comprendidas dentro del campo general de crédito agrícola, en algunos casos el otorgamiento del crédito tiene el propósito de contro

lar el producto para su industrialización, su traspaso a los organismes de distribución y venta. En otros su intervención es mucho más pequeña pero de todas maneras distrae actividades que muy bien pueden -caer dentro del radio de acción determinado específicamente a estas -instituciones. Por lo tanto es de tomarse en consideración que estos campos pequeños o grandes en donde intervienen tan variadas institucio nes sean dejadas en manos de los Bancos Oficiales específicos para laactividad agrícola con el propósito de ir diseñando una estructura ins titucional ideal del crédito agrícola con carácter enteramente oficial porque ello parmitirá en primer término centralizar los recursos, unificar la aplicación de la política agrícola en el país cuando menos en el sector oficial evitar la distribución de recursos de institucionesno fundamentalmente agrícolas, eliminar la duplicidad institucional hasta donde esto sea posible, delimitar los campos que corresponden ala producción agrícola, a la industrialización de los productos agríco las. Estas eliminaciones deben permitir reducir gastos administrativos para una misma actividad o sector de actividades, estando a cargo de una sola institución y no de muchas, uniformer las políticas administrativas y crediticias de una manera general dentro del sector oficial de producción agrícola, además de otros muchos factores que favorecenlas condiciones en que se haga el otorgamiento de recursos para el sector de la población dedicada a esta actividad primaria fundamental en-

3.- Intervención del Estado para el otorgamiento del créditoagrícola.

Como se ha venido citando en capítulos anteriores el Gobierno es la parte medular del crédito porque habre y mantiene oficinas pararealizar las funciones crediticias, y en general el crédito agrícola —
es sostenido por el Gobierno, por ello estamos en condiciones de afirmar que la intervención del Estado para el otorgamiento del crédito —
agrícola es absolutamente indispensable, y para dar una muestra de —
ello y siguiendo a nuestra Ley General de Crédito Rural, vemos como en
la mayoría de los artículos que la integran interviene el Estado, y —
así vemos, en el artículo 40. de la Ley citada dice: "El Sistema Ofi—
cial de Crédito Rural en la elaboración y realización de sus planes de
operación, deberá ajustarse a los planes y programas nacionales de desarrollo del sector rural que establesca el Gobierno Federal,..." (47)

Enseguida mencionaremos otro artículo de la misma Ley del que claramente se desprende la intervención del Estado en las institucio--
(47).-- Op. Cit. artículos 4, 8 y 12.

nes de crédito agrícola, en su capítulo II.- señala: "Del Banco Nacio--nal de Crédito Rural, artículo 80. dice: "El capital social será el que
determinen los estatutos sociales y estará representado por dos series-de acciones de "igual valor": La serie "A", de la cual sólo podrá ser -titular el Gobierno Federal y cuyo monto nunca será mayor del 51% del -capital social, y la serie "B", que será nominativa y podrá ser suscri-ta por entidades del sector público y por agrupaciones de productores"

Siguiendo la misma legislación en su artículo 120. fracción I señala: "El Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., podra realizar, ensu carácter de institución fiduciaria, las siguientes operaciones: Las que le encargue el Gobierno Pederal, por conducto de la Secretaría de-Hacienda y Crédito Público, ..."

Vemos de lo anterior que, el Estado es el principal partici—
pante en todas las operaciones de crédito mediante y conjuntamente con
las diferentes secretarías que intervienen en el otorgamiento del crédito al sector rural, así podríamos transcribir todos los artículos de
la Ley General de Crédito Rural y más clara no puede ser la interven—
ción del Estado en este asunto.

Podemos concluír afirmando que la intervención del Estado enel otorgamiento del crédito agrícola, aún y cuando siempre su interven ción ha sido total, cabe agregar que si es tanta su intervención, deba ría dar más importancia a éste, por ser la base principal de la alimen tación del país, debiendo dirigir más su atención hacía este campo, co mo también otorgar mayores fondos para su crecimiento, no sólo interviniendo en su funcionamiento y operación, sino que los funcionarios encargados de difundir el crédito, llevaran en realidad a cabo los plames establecidos contemplados por la Ley, para que el crédito llegue a los campesinos de manera pronta y oportuna.

Por todo lo anterior, y como se ha visto en el largo recorrido de las instituciones que se han creado para el otorgamiento del crédito agrícola, aúm y cuando siempre ha intervenido el Estado en estas, hasta la fecha han sido un fracazo rotundo, pues se siguen modificando la Leyes al respecto, cambiando de nombre estas instituciones, y el resultado ha sido exactamente lo contrario a los planes establecidos por el Gobierno Federal.

4-- Nacionalización.

a).- Exposición de motivos del Decreto que establece la nacionalización de la Banca privada:

"Que el servicio de la Banca y del Crédito se había venido --concesionando por parte del Ejecutivo Federal, a través de contratos --

administrativos, en personas morales constituídas en forma de sociedades anónimas, con el objeto de que colaboraran en la atención del Servicio que el Gobierno no podía proporcionar integralmente;"

"Que la concesión, por su propia naturaleza es temporal, pues sólo puede subsistir mientras el Estado, por razones económicas, administrativas o sociales, no se pueda hacer cargo directamente de la ----- prestación del servicio público;"

"Que los empresarios privados a los que se habían concesionado el servicio de la Banca y del Crédito en general han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando además, de -acuerdo a sus interéses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por
el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursoscaptados con criterios de interés general y de diversificación socialdel crédito, a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva y no se siga concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad;"

"Que el Ejecutivo a mi cargo estima que, en los momentos actuales, la Administración Pública cuenta con los elementos y experiencia suficientes para hacerse cargo de la prestación integral del Servicio Público de la Banca y del Crédito, considerando que los fondos pro

vienen del pueblo mexicano, inversionista y ahorrador, a quien es preciso facilitar el acceso al crédito; "

"Que el fenómeno de falta de diversificación del crédito no -consiste tanto en no otorgar una parte importante de créditos a una o-varias personas determinadas, sino lo que ha faltado es hacer llegar -crédito oportumo y barato a la mayor parte de la población, lo cual es
posible atender con la colaboración de los trabajadores bancarios y --contando con la confianza del público ahorrador e inversionista; "

"Que con el objeto de que el pueblo de México, que con su dinero y bienes que ha entregado para su administración o guarda a los Bancos, ha generado la estructura económica que actualmente tienen éstos, no sufran ninguna afectación y pueda continuar recibiendo este im
portante servicio público y con la finalidad de que no se vean disminuídos en lo más mínimo sus derechos, se ha tomado la desición de "expropiar" por causa de utilidad pública, los bienes de las instituciones de crédito privadas;"

"Que la crisis económica por la que actualmente atraviesa México y que, en buena parte, se ha agravado por la falta de control directo de todo el sistema crediticio, fuerzan igualmente a la "expropiación", para el mantenimiento de la paz pública y adoptar las medidas -

necesarias para corregir trastornos interiores, con motivo de la aplicación de una política de crédito que lesiona los interéses de la comu
nidad;"

"Que el desarrollo firme y sostenido que requiere el país y — que se basa en gran medida en la planeación nacional, democrática y — participativa, requiere que el financiamiento del desarrollo tanto por lo que se refiere a gasto e inversión pública, como el crédito, sean — servidos o administrados por el Estado, por ser de interés social y ór den público, para que se manejen en una estrategia de asignación y — orientación de los recursos productivos del país a favor de las gran— des mayorías:"

"Que la medida no ocasiona perjuicio alguno a los acreedoresde las instituciones crediticias "expropiadas", pues el Gobierno Pederal, al reasumir la responsabilidad de la prestación del servicio pú-blico garantiza la amortización de operaciones contraídas por dichas instituciones:"

"Que con apoyo en la Legislación Bancaria, el Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizará las
acciones necesarias para la debida organización y funcionamiento del nuevo esquema del servicio crediticio, para que no exista ninguna afec

tación en la prestación del mismo, y conserven sin menoscabo alguno —
sus actuales derechos tanto los empleados bancarios, como los usuarios
del servicio y los acreedoxes de las instituciones;"

"Que la medida que toma el Gobierno Federal tiene por objetofacilitar salir de la crisis económica por la que atraviesa la nación,
y sobre todo, para asegurarar un desarrollo económico que nos permita,
con eficiencia y equidad, alcanzar las metas que se han señalado en —
los planes de desarrollo." (48)

Por lo anterior podemos concluír afirmando que la "expropia—
ción" no pudo haber tenido incidencia alguna en el Sistema Oficial deCrédito Rural, porque de hecho las instituciones integrantes de este sistema ya estaban nacionalizados por el Estado. Cabría mencionar quede alguna manera si tenga incidencia esta estatización, porque podríadar lugar a que ya nacionalizados los Bancos, puedan estos interveniren el otorgamiento del crédito agrícola, que siempre lo había tenido la Banca privada pero que nunca le dió la importancia que este tipo de
crédito tiene y que en contadas ocasiones sólo otorgaba a clientes denotoría solvencia económica, y esto podría dar lugar a que en un momen
to dado, desaparecieran los Bancos Regionales de Crédito Rural y asu(48).- Decreto de la Nacionalización de la Banca, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 10. de septiembre de 1983.

mir esta responsabilidad los actuales Bancos, ocasionando con esto que se desvie aún más la atención que debe tener este tipo de crédito, yaque los Bancos Nacionales atenderían todo tipo de créditos, y si fuera de esta manera, se vería más desatendido el campo, si tomamos en cuenta que el Banco Nacional de Crédito Rural que esta encargado unicamente de otorgar créditos agrarios, no lo otorga de manera eficiente, con mayor razón la Banca nacionalizada atendiendo todo tipo de créditos no le daría la atención debida a este asunto.

CONCLUSIONES

- 1.- El préstamo agrícola en México se enfrenta a los siguientes proble.
 mas principales:
 - a).- Las instituciones encargadas de su otorgamiento, contemplan al crédito en forma muy superficial aplicando principios del crédito comercial o industrial, sin tomar enconsideración el medio en que se aplica.
 - b).- Una centralización del crédito administrado por personas que no conocen el medio y desligados de la región.
 - c).- La mala calidad de las tierras, la falta de educación ycapacidad administrativa de los agricultores, el mercado de los productos que puede ser a veces muy bajo.
- II. Los principales argumentos de la exposición de motivos que determinaron la creación de los Bancos Agrarios son los siguientes:
 - a) .- La centralización del crédito.
 - b).- Para un eficaz sistema de crédito, debe ser manejado por

instituciones localizadas adecuadamente y administradas por personas unidas al ambiente regional;

- c).- Considera conveniente sustituir los Bancos Regionales -previstos en la Ley de Crédito Agrícola, por un nuevo tipo de
 instituciones concebido bajo nuevas formas y nuevas faculta-des;
- d).- Que la administración de estas instituciones se confiera a consejos integrados por representantes de dependencias, instituciones o sectores sociales y participen en ellos los usua rios del crédito;
- e).- Que siendo los administradores residentes en el territorio de operación, la gestión social estará en manos de personas conocedoras de los problemas regionales;
- f).- Que los diferentes grupos en que las legislaciones han organizado a los ejidatarios fungiendo como intermediarios, han desvinculado al ejidatario del ejercicio del crédito, por
 lo que se propone que estos nuevos Bancos operen con los nú-cleos ejidales ó grupos de organización más sencilla.

III.- Los principales aciertos de la exposición de motivos:

a)... El abandono a que se han relegado los problemas de los ...
campesinos más urgidos del crédito oportuno.

IV.- Las principales omisiones y deficiencias de la exposición de moti

a).- No analiza otros factores que contribuyen a la ineficacia del crédito como son: La corrupción de funcionarios de diversas jerarquías, la intermediación, el exceso de papeleo yburocracia que impiden la agilidad del crédito, el monto de los recursos destinados para tal fin, la política discriminatoria preferente a la agricultura comercial con perjuicio dela agricultura secular, etc.;

Va- Los principales objetivos de los Bancos Agrarios son los siguien-tes:

- a).- Obtener créditos de las instituciones de crédito del ---país.
- b).- Recibir de su clientela depósitos de ahorro y proporcionarles servicio de caja y tesorería;
- c).- Otorgar los diferentes tipos de crédito que contempla la Ley General de Crédito Rural, así como aperturas de crédito simples o en cuenta corriente, descuentos;
- d).- Encargarse de la venta de los frutos o productos de su clientela;

1

zantes, fungicidas y demás bienes útiles para las labores ----

agricolas y ganaderas.

VI.- La proyección fundamental de los Bancos Agrarios consistirá en eliminar todas las deficiencias producidas por la centralización, yaque propende a absorver las responsabilidades que en materia de --crédito han estado a cargo de las dependencias regionales, es de--cir de los Bancos Regionales de Crédito Rural. Podrá eliminar la -existencia de dos tipos de política administrativa, ya sea que elsujeto de crédito sea ejidatario o no, provocan con su presencia -la necesidad inaplazable de hacer una revisión de la Ley General -de Crédito Rural, a fin de que esta los contenga específicamente.

VII. Las limitaciones fundamentales de los Bancos Agrarios son las siguientes: La existencia de otras instituciones que intervienen en
la producción agrícola que participan en actividades concretas pe
ro que quedan comprendidas dentro del campo general del crédito agrícola, por lo que es de tomarse en consideración, que estos -campos pequeños o grandes en que intervienen tan variadas institu
ciones sean dejadas en manos de los Bancos Oficiales específicos.

- es decir, al Banco Nacional de Crédito Rural.
- VIII. Es necesario crear las condiciones para estructurar un sistemacrediticio institucional y uniforme a través de la revisión y reformas de la legislación de las numerosas instituciones crediticias agrícolas.
- IX.- Nocesidad de establecer un sólo ordenamiento uniforme para el crédito agrícola, eliminándose las contradicciones, discrepancias y-diferencias existentes por la dualidad de disposiciones crediti-cias de igual jerarquía o trascendencia.
 - X.- Implementación balanceada para que el Estado otorque uma parte de su presupuesto dirigido al campo en general, sin descuidar el fin del crédito otorgado, cuidando se utilice para tal fin, por ser la base fundamental de la alimentación de la población.
- XI.- Será también necesario otorgar el crédito no sólo para auxiliar al campesino pobre, sino para lograr una meta en que todo mundo esta interesado y que es la de intensificar y mejorar la produc-ción agrícola nacional, y que con este crédito se satisfagan lasnecesidades del agricultor y de la agricultura.
- XII. La más importante labor del Sistema Oficial de Crédito Rural, se rá el de establecer escuelas técnicas rurales para educar y capa

citar al campesino en las labores del campo, con lo que se logrará unabasto de producción suficiente para las necesidades del país, logrado lo anterior podríamos hasta llegar a ser un país exportador.

"BIBLIOGRAFIA"

- Barrera Graf.- "Reformas Legislativas", Ed. UNAM, México 1983, 1a. Edición.
- Cervantes Ahumada Raúl.- "Títulos y Operaciones de Crédito", Ed. Herrero, México 1982, Pág. 211, décima segunda edición.
- Auge-Laribe M.- "La Revolución Agrícola", Ed. Uteha, México 1979, pág.
 74 y 89, Tomo CXXX.
- C. VIvanco Antonino. "Teoria del Derecho Agrario", Ed. Librería Jurídica, México 1967, págs. 7 a 11, sin número de edición.
- Capstik Margaret.- "La Economía de la Agricultura", Ed. Alianza Universidad, Madrid 1974, pág. 147, 1a. Edición.
- De Pina Vara.- "Elementos de Derecho Mercantil Mexicano", Ed. Porrúa,México 1982, pág. 245, 13a. Edición.
- Pernández y Pernández.- "Temas Agrarios", Ed. Fondo de Cultura Economica, México 1974, pág. 147, 1a. Edición.
- González Hinojosa Manuel.- "Derecho Agrario", México 1975, Ed. Jus, -- pág. 111, 20a. edición.
- Mantilla Molina Roberto.- "Derecho Mercantil", Ed. Porrúa, México ---1980, pág. 171, 20a. edición.
- Mendieta y Nuñez Lucio... "Introducción al Estudio del Derecho", Ed. Porrúa, México 1981, pág. 63, 4a. edición.

- Mendieta y Nuñez Lucio.- "El Crédito Agrario en México", Ed. Porrúa, México 1977, pág. 127, 2a. edición.
- Mejía Fernández Miguel.- "Política Agraria en México", Ed. Siglo XXI,México 1979, pág. 239, 1a. edición.
- Pazos Luis.- "La Estatización de la Banca", Ed. Diana, México 1982, -
 1a. edición.
- Reyes Osorio Sergio.- "Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México", Ed. PCE, México 1979, pág. 748, 1a. edición.
- Riva Palacio Carlos.- "La Cuestión Agraria Mexicana", publicación oficial del P.N.R., México 1934, pág. 45, sin número de edición.
- Rodriguez y Rodriguez "Estudios de Derecho Mercantil", Ed. Porrúa, México 1973, pág. 317, 8a. edición.
- Valarché Jean.- "Economía Agraria", Ed. Tecnos, México 1965, pág. 87,-2a. edición.

LEGISLACION CONSULTADA

- Rabasa O. Emilio.- "Mexicano esta es tu Constitución", Ed. Legislatura, México 1983, Art. 27, 4a. edición.
- Ley Federal de la Reforma Agraria, Ed. Teocalli, México 1982, pág. -329, sin número de edición.
- Ley General de Crédito Rural, Ed. Porrúa, México 1982, vigésimo terce

ra edición.

Ley de Fomento Agropecuario, Ed. Teocalli, México 1982, vigésimo terce ra edición.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ed. Herrero, México - 1982, pág. 311, 12a. edición.

Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, Ed. Porrúa, México 1980, vigésima edición.

Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y el Crédito, De----creto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10. deseptiembre de 1983.

Código Civil para el ^Distrito ^Federal y T.F., Ed. Porrúa, México 1978, Art. 2516, pág. 434, cuadragésima quinta edición.

OTRAS PUENTES

- Alfaro Ofelia.- "Historia de la Banca", México 1983, publicado por elperiódico El Excelsior.
- Mayen Vargas Luis.-- "Agio del Banrural", México 1983, publicado por el periódico El Ovaciones.
- Mendoza Javier. "El Banrural", México 1983, publicado por el periódico El Universal.